

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Decreto 479/1996, de 29 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Consejería de Gobernación.	14.962	Acuerdo de 15 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Empresa Sierra Nevada 95, SA.	14.969
Decreto 485/1996, de 29 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.	14.965	Acuerdo de 22 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.	14.969
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA			
Acuerdo de 8 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Trabajo e Industria por importe de mil seiscientos millones de pesetas para la subvención al consorcio para la promoción del empleo en la provincia de Cádiz.	14.969	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
		Decreto 465/96, de 8 de octubre, de adscripción del Centro Universitario de Estudios Superiores de la ciudad de Algeciras, a la Universidad de Cádiz.	14.970

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA			
Acuerdo de 8 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.	14.971	Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Dolores García Torres.	14.971
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Antonia Gutiérrez Pérez y a otro.	14.971	Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Mercedes Siles Molina y a otro.	14.972
		Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Rafael Corpas Muñoz.	14.972

Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Vicente Arregui. 14.972

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Alberto Blanco Rodríguez y a otro. 14.972

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Pascual Cosp y a otros. 14.972

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 4 de noviembre de 1996, por la que se nombra a don Carlos Sánchez Vadillo, Jefe del Gabinete del Consejero. 14.973

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 12 de noviembre de 1996, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada en la Orden de 30 de septiembre de 1996. 14.973

Resolución de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.974

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 14.973

Resolución de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 14.975

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de noviembre de 1996, por la que se amplía el plazo para la presentación de instancias de participación para el Concurso de Traslados en el cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de octubre de 1996. 14.974

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 14.975

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Mesa de la Cámara, sobre convocatoria de dos Becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Organismo. 14.977

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de casa propiedad de don Ginés Collados Collados y doña Juana López Sánchez, por una vivienda de propiedad municipal, ambas en el término municipal de Jódar. 14.980

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de diez solares propiedad del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla). 14.978

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de viviendas propiedad del Ayuntamiento de Jódar. 14.980

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2237/96. 14.979

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solares, propiedad del Ayuntamiento de Torredonjimeno. 14.981

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de vivienda de propiedad municipal por casa propiedad particular, ambos en el término municipal de Jódar. 14.979

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para sufragar gastos corrientes. 14.981

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se conceden a los Ayuntamientos de Berja y Laujar subvenciones con destino a viviendas y enseres de los ciudadanos afectados por inundaciones. 14.981

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Pablo David Santiago Fernández. Expediente sancionador núm. MA/153/94/EP. 14.982

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Antonio González Fernández. Expediente sancionador núm. 451/94. 14.983

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Reyes Durán Parra. Expediente sancionador núm. 284/95. 14.984

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Cabrera Fernández de Henestrosa. Expediente sancionador núm. 599/95/EP. 14.985

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Cabrera Fernández de Henestrosa. Expediente sancionador núm. 87/96. 14.986

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Carlos Montilla Vargas. Expediente sancionador núm. 311/95. 14.987

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Antas (Almería) por otra de propiedad particular. 14.988

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación en Almería, por la que se aprueba la desafectación de unos terrenos de dominio público del Ayuntamiento de Berja (Almería). 14.988

Resolución de 11 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos básicos de formación a distancia y de formación libre, sobre La Prevención de Riesgos Laborales, Programa de Formación Continua. 14.989

Resolución de 12 de noviembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados complementarios de beneficiarios de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996. 14.993

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 14.993

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 14.994

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/1994, interpuesto por don Julián y don Luis Anastasio González. 14.994

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1588/1994, interpuesto por Nuevo Quinto, SA. 14.994

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican. 14.994

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 297/1989, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 14.995

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5072/1991, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA. 14.995

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 11/1993, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA. 14.995

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 797/1993, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA. 14.995

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 507/1994, interpuesto por Martín Casillas, SL. 14.995

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/1994, interpuesto por Romero Puerto, SA. 14.996

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1727/1994, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 14.996

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1728/1994, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 14.996

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1979/1994, interpuesto por Los Amarillos, SL. 14.996

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2597/1994, interpuesto por Loraceros, SA. 14.996

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Rustic Blue, SL. (AN-18449-2). 14.997

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Arrayanes Viajes y Congresos, SL. (AN-18451-2). 14.997

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 31 de octubre de 1996, por la que se modifica el Anexo I de la de 10 de julio de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las oficinas comarcales agrarias de la provincia de Málaga. 14.997

Resolución de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca a concurso público de adjudicación de una explotación agroganadera familiar, en la finca Valtocado, del término municipal de Marmolejo (Jaén). 14.998

Resolución de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca a concurso público de adjudicación de una explotación agraria familiar, en la finca Valtocado, del término municipal de Marmolejo (Jaén). 15.004

Resolución de 4 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino del término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz). 15.009

Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada Virgen de la Paz del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). 15.009

Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada Virgen de la Oliva del término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). 15.009

Resolución de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada Campo de Gibraltar, que comprende los términos de Algeciras, Los Barrios, Castellar, La Línea y San Roque (Cádiz). 15.009

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Soldado Chico, propiedad de Soldado Chico, SL, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla). 15.009

Corrección de errores de la Orden de 18 de septiembre de 1996, por la que se establecen las modalidades de aplicación de la extensión de normas en la circunscripción económica de la fresa en la provincia de Huelva. (BOJA, núm. 111, de 26.9.96). 15.010

Corrección de errores de la Orden de 26 de septiembre de 1996, por la que se regula la aplicación del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, de mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 117, de 10.10.96). 15.010

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se delegan competencias en materia de inicio e instrucción de procedimientos administrativos de retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias, en los Delegados Provinciales de Salud en Andalucía. 15.010

Corrección de errores de la Resolución de 2 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación del suministro de bienes homologados por el procedimiento negociado sin publicidad (BOJA núm. 84, de 23.7.96). 15.010

Corrección de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de suministros mediante procedimiento abierto. Modalidad concurso, y contratación de arrendamiento de bienes muebles sin opción de compra mediante el procedimiento abierto, modalidad concurso. (BOJA núm. 110, de 24.9.96). 15.011

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4365/92, interpuesto por don Antonio Pelayo Ragel. 15.011

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4484/92, interpuesto por don Félix Fernández Fajardo.

15.011

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 949/94, interpuesto por don Julio Santisteban López.

15.012

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 28 de octubre de 1996, por la que se delegan determinadas competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería.

15.012

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

15.013

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas nuevas ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

15.013

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.

15.013

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de citación de remate. (PP. 3812/96).

15.013

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

15.014

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

15.014

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

15.014

Resolución de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 3849/96).

15.015

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

15.015

Resolución de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

15.015

Resolución de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

15.016

Resolución de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

15.016

Resolución de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

15.016

Resolución de 25 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.017

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.017

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.017

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.018

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.018

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.018

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.019

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.019

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.019

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.020

Resolución de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.020

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.020

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.020

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.021

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.021

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.021

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.022

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.022

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.022

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.022

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.023

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican, por gestión anticipada. (PD. 3842/96). 15.023

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3851/96). 15.023

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación para contratación de un servicio. (PP. 3347/96). 15.024

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

Anuncio para la licitación de obras de rehabilitación de la Casa Hogar Manuel de Falla en Granada. (PP. 3847/96). 15.024

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se requiere al gerente de la empresa Operadora Automáticos BA, SL, acredite la representación que dice ostentar en el recurso interpuesto. 15.025

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-75/96-SE). 15.025

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-17/96-SE). 15.026

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-5/96-SE). 15.026

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, que se cita. (SAN/ET-76/96-SE) 15.027

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-66/96-SE). 15.027

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 15.028

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 7 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 3844/96). 15.029

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la nueva apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Periana (Málaga). Exp. MA-87-780/V. 15.029

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.030

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.030

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 15.030

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.031

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el expediente de protección de menores D-82/96. 15.031

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.031

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 15.031

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (GRANADA)

Edicto. (PP. 3645/96). 15.031

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

Edicto de notificación de procedimiento ejecutivo hipotecario extrajudicial. (PP. 3840/96). 15.032

TAPON JEREZ, SAL

Acuerdo de transformación de SAL en Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado. 15.032

SDAD. COOP. AND. OCURRI

Anuncio. (PP. 3818/96). 15.033

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 479/1996, de 29 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Consejería de Gobernación.

La Consejería de Medio Ambiente necesita adecuar su relación de puestos de trabajo a las nuevas necesidades y de acuerdo con el Decreto 271/96, de 4 de junio, de estructura orgánica de la misma, modificar parcialmente determinados puestos de sus centros directivos.

También se incluye una modificación particular de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Gobernación que completa la estructura de la nueva Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

De conformidad con las disposiciones anteriores, procede la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía siendo éste el objeto del presente Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de relaciones de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía

y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de octubre de 1996,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Se modifica la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Junta de Andalucía tal como se indica en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM. GIRO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	CUERPO	C.D.	C.ESPECÍFICO	FORMACIÓN	EXPER.	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

526675 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 21 F PC 50 D P-01 ADON.PUBLICA 12 A..... 260 SEVILLA
 526675 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 20 F PC 50 D P-01 ADON.PUBLICA 12 K..... 260 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: GUARDERÍA FOREST. COM. HUELVA

HUELVA

SUPRIMIDOS

786100 SUBINSPECTOR..... 1 F PC C D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XX- 786 3 HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: D. G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: D. G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

SEVILLA

ANADIDOS

796028 COORDINADOR GENERAL..... 1 F PLO A P-A2 GESTIÓN MEDIO NATURAL 30 XXXX- 2.321 3 SEVILLA

SUPRIMIDOS

796137 ENCARGADO ZONA..... 1 F PC D P-02 MEDIO AMBIENTE 14 X-XXX 702 1 SEVILLA
 PLAZA A BERTINGUIR

CENTRO DIRECTIVO: D. G. PARTICIPACIÓN Y SERV. AMBIENTALES

CENTRO DE DESTINO: D. G. PARTICIPACIÓN Y SERV. AMBIENTALES

SEVILLA

ANADIDOS

796022 SV. PARTICIPACIÓN E INICIATIVAS SOCIALES 1 F PLO AX A P-A2 MEDIO AMBIENTE 20 XXXX- 1.881 3 SEVILLA
 DOC., PUBL. Y COM.

SUPRIMIDOS

826585 GABINETE TÉCNICO..... 1 F PLO AX A P-A2 MEDIO AMBIENTE 26 XXXX- 1.558 3 SEVILLA
 DOC., PUBL. Y COM.

ANEXO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

C O D I G	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	MODO ACCESO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO Nº/DE	EXP PTSM	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.

CENTRO DE DESTINO: D.G. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A. R.

SEVILLA

AÑADIDOS:

317928 SECRETARÍA/DIRECTOR GENERAL 1 7 PLD D 01 ADMON. PÚBLICA 18 XXXX 188 1 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBERNACIÓN DE JAÉN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN GOBERNACIÓN DE JAÉN

JAÉN

MODIFICADOS:

484348 TITULADO GRADO MEDIO 3 7 PC SO B 811 ADMON. PÚBLICA 17 XXXX 283 JAÉN
 484348 TITULADO GRADO MEDIO 2 7 PC SO B 811 ADMON. PÚBLICA 17 XXXX 283 JAÉN

DECRETO 485/1996, de 29 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

El Decreto 382/96, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías crea la Consejería de Asuntos Sociales y el Decreto 326/96, de 2 de agosto, establece la estructura orgánica de la misma, siendo necesario adaptar la relación de puestos de trabajo en orden al correcto funcionamiento en el desarrollo de sus competencias, dotando aquélla de los puestos necesarios para tal fin.

Por ello es necesario adaptar la relación de puestos de trabajo de otros centros directivos para ajustar la misma según la política necesaria de distribución de recursos y de conformidad con las disposiciones anteriores, procede la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía siendo éste el objeto del presente Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre de relaciones de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de octubre de 1996,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Se modifica la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Junta de Andalucía tal como se indica en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO/ADM.	TIPO ADM./GRUPO	CUIERRO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
									C.C.	RE/DP	FS/SM	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO

SEVILLA

AÑADIDOS :

856000 J. SECRETARÍA CONSEJERO..... 1 F PLD B - C P-B11 ADMON PUBLICA 22 XXXX- 1.071 2 SEVILLA
 856005 SECRETARÍO/A CONSEJERO..... 1 F PLD D P-D1 ADMON PUBLICA 18 XXXX- 786 1 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

AÑADIDOS :

856050 SC. FISCAL..... 1 F PC A - B P-A12 INTERVENCIÓN 24 XXXX- 1.116 1 SEVILLA
 856055 MG. GESTIÓN FISCAL..... 1 F PC C - D P-C1 MAJESTRA PUBLICA 18 XXXX- 702 1 SEVILLA
 856060 SC. CONTABILIDAD..... 1 F PC B - C P-B12 INTERVENCIÓN 22 XXXX- 1.059 2 SEVILLA
 856065 MG. GESTIÓN CONTABILIDAD..... 1 F PC C - D P-C1 MAJESTRA PUBLICA 18 XXXX- 702 1 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS :

856070 SV. PERSONAL..... 1 F PLD A P-A11 RECURSOS HUMANOS 28 XXXX- 1.881 3 SEVILLA
 856075 SV. ADMINISTRACIÓN GRAL. Y CONTRATACIÓN..... 1 F PLD A P-A11 ADMON PUBLICA 28 XXXX- 1.881 3 SEVILLA
 856080 SE. CONTRATACIÓN..... 1 F PC A - B P-A11 CONTR. ADVA. Y REG. PATR. 24 XXXX- 1.116 2 SEVILLA
 856085 SV. LEGISLACION Y RECURSOS..... 1 F PLD A P-A11 LEGISLAC.-NEG. JURID. 28 XXXX- 1.881 3 SEVILLA
 856090 SECRETARÍO/A SECRET. GRAL. TÉCNICO..... 1 F PLD D P-D1 ADMON PUBLICA 18 XXXX- 786 1 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ANTIGUA CONS. INDUSTRIA, COM, TURISMO

C D I O D	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/TEORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO REFOP PTSJA	TITULACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

MODIFICADOS:

825178	ASESOR TÉCNICO	4	F	PC	A-B	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	24 XXXX- 1.158	2			SEVILLA	
825178	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A-B	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	24 XXXX- 1.158	2			SEVILLA	

SUPRIMIDOS:

863808	SG. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX- 1.059	2			SEVILLA	
--------	-----------------------------------	---	---	----	-----	-------	----------------------------------	----------------	---	--	--	---------	--

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

MODIFICADOS:

884070	PROGRAMADOR	2	F	PC.S0	B-C	P-B2	TEC.INF.TELECO	19 XX-E- 552	1			SEVILLA	
884080	PROGRAMADOR	1	F	PC.S0	B-C	P-B2	TEC.INF.TELECO	19 XX-E- 552	1			SEVILLA	
884086	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	PC.S0	C-D	P-C2	TEC.INF.TELECO	16 XX-E- 507	1			SEVILLA	
884099	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC.S0	C-D	P-C2	TEC.INF.TELECO	16 XX-E- 507	1			SEVILLA	
884111	ADMINISTRATIVO	4	F	PC.S0	C	P-C1	ADMÓN.PÚBLICA	14 X-.... 260				SEVILLA	
884141	ADMINISTRATIVO	1	F	PC.S0	C	P-C1	ADMÓN.PÚBLICA	14 X-.... 260				SEVILLA	

SUPRIMIDOS:

863882	MG. GESTION COORDINACION	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	19 XXXX- 813	1			SEVILLA	
863926	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMÓN. PÚBLICA PRESUPUESTO Y GECÓN. ADMÓN.PÚBLICA	22 XXXX- 893	2			SEVILLA	
864104	TITULADO GRADO MERID	2	F	PC.S0	B	P-B11	HACIENDA PÚBLICA ADMÓN.PÚBLICA	17 X-.... 263				SEVILLA	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRABAJO E INDUSTRIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E O				L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
						G R U P O	C U E R P O	A R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F.	C. D.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

MODIFICADOS:

853640 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3 F PC 80 0 P-D1 ADMÓN. PÚBLICA 12 X-XA- 554 SEVILLA
 853640 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F PC 80 0 P-D1 ADMÓN. PÚBLICA 12 X-XA- 554 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

SUPRIMIDOS:

825198 ANALISTA FUNCIONAL 1 F PC 80 A-B P-A2 TEC. INF. TELECO SEVILLA
 853760 ASESOR TÉCNICO-CONTROL PRESUPUESTARIO 1 F PC A-B P-A12 PRESP. Y GEST. ECON. SEVILLA
 853800 ASESOR TÉCNICO-CONV. Y CONCERTOS 1 F PC A P-A11 ADMÓN. PÚBLICA LEGISLAC.-REG. JURID. SEVILLA
 ADMÓN. PÚBLICA LDO. DERECHO

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 8 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Trabajo e Industria por importe de mil seiscientos millones de pesetas para la subvención al consorcio para la promoción del empleo en la provincia de Cádiz.

«El Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz», es una Corporación de Derecho Público creada con fecha 12 de febrero de 1996 por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Cádiz, al coincidir ambas Instituciones en las especiales condiciones de empleo que concurren en la provincia de Cádiz, y en la necesidad de aunar esfuerzos que redunden en la mejora del mercado de trabajo. Por otro lado, ambas partes estiman que el Consorcio sería el instrumento que debe llevar a cabo de forma ágil y directa políticas activas de empleo dirigidas a paliar la elevada tasa de desempleo existente en la provincia, así como el establecimiento y ejecución de Planes Especiales de Empleo.

Por el citado Consorcio se puso en marcha el Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz, que tiene como elementos básicos la inserción laboral y la formación profesional ocupacional, como instrumentos imprescindibles para perfeccionar al máximo de trabajadores que, estando en situación de desempleo, se han de adaptar a las nuevas realidades del mercado de trabajo.

En base a la finalidad citada la presente subvención tiene carácter de interés social y que sumada a las subvenciones concedidas al referido Consorcio, superan los dos mil millones de pesetas.

En función de la cuantía de la subvención que se concede por el presente Acuerdo, que asciende a mil seiscientos millones de pesetas, y en aplicación de la normativa vigente que establece en el artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto sea superior a quinientos millones de pesetas.

Por ello, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1996,

ACUERDA

Primero. Autorizar el gasto de mil seiscientos millones de pesetas (1.600.000.000 ptas.) correspondiente a la concesión de subvención al Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz para acciones de Formación Profesional Ocupacional.

Segundo. Se faculta al Consejero de Trabajo e Industria para dictar cuantas actuaciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ACUERDO de 15 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Empresa Sierra Nevada 95, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 1 de octubre de 1996, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 15 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

«Autorizar al Instituto de Fomento de Andalucía a aportar a la compañía Sierra Nevada 95, S.A. la cantidad de 2.000.000.000 de pesetas (dos mil millones de pesetas), destinada a suscribir una ampliación de capital a efectuar en dicha sociedad.

Importe total de la ampliación: 2.000.000.000 (dos mil millones) de pesetas.

Observaciones: Los fondos aportados, a su vez, por la Junta de Andalucía al Instituto para la realización de esta operación deberán ser consignados en las cuentas del Instituto como aportación a su Fondo Social».

ACUERDO de 22 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado ente público, con fecha 1 de octubre de 1996, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 22 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
NIF: P-4100400-C.

Tipo operación: Subvención.

Objeto: Financiación de las inversiones previstas para 1996 en el Plan de Actuación 1996-1999 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en el Programa de Articulación de Zonas.

Programa: Núm. 14. Creación y mantenimiento de infraestructuras.

Subvenc. Global: Incluida.

Importe: Hasta un máximo de 400.000.000 de pesetas.

Condiciones: El desembolso se realizará por certificaciones de cada una de las fases del proyecto, incluyendo los gastos del proyecto y dirección de obras.

a) Dotación de infraestructuras viarias.

Fase: I.

M.L.: 1.100.

Importe (miles ptas.): 175.685.

Fase: II.

M.L.: 900.

Importe (miles ptas.): 143.742.

Fase: III.

M.L.: 800.

Importe (miles ptas.): 127.771.

Fase: IV.

M.L.: 1.200.

Importe (miles ptas.): 191.656.

b) Centro de servicios.

Se certificará una sola fase, cuyo importe total, en miles de pesetas será de 200.800.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 465/96, de 8 de octubre, de adscripción del Centro Universitario de Estudios Superiores de la ciudad de Algeciras, a la Universidad de Cádiz.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, entidad titular del centro, ha solicitado la adscripción a la Universidad de Cádiz, del Centro Universitario de Estudios Superiores, para impartir las enseñanzas correspondientes a la Licenciatura en Derecho. El Consejo Social de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1996, acogiendo dicha petición, acordó solicitar de la Consejería de Educación y Ciencia su tramitación ante el Consejo de Gobierno.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19.1 atribuye a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias, y más concretamente el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Universidades, establece en el apartado B)2.a) de su anexo la competencia de la Junta de Andalucía para

la adscripción de Escuelas Universitarias a la Universidad, competencia que fue asignada a la Consejería de Educación y Ciencia por el Decreto 372/1986, de 19 de noviembre.

Por otra parte, el Capítulo tercero del Título III, de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, regula el régimen de adscripción de Centros Universitarios, a cuyas prescripciones se ajusta el presente Decreto.

En su virtud, previa valoración del grado de adecuación de las características del centro a los criterios y requisitos exigidos para los centros propios de las Universidades, y los informes del Consejo Andaluz de Universidades, Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1996.

DISPONGO

Artículo 1.º Se autoriza la adscripción del Centro Universitario de Estudios Superiores, de la ciudad de Algeciras, a la Universidad de Cádiz, de conformidad con las siguientes prescripciones:

- a) Titularidad: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.
- b) Enseñanzas autorizadas: Licenciatura en Derecho.
- c) Localización: Antiguo Hospital Militar, c/ Alfonso XI. Algeciras.
- d) Requisitos personales y materiales: Deberá contar con los medios personales y materiales exigidos por el R.D. 557/1991, de 12 de abril. (BOE núm. 95, de 20 de abril) y la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario. (BOJA núm. 48, de 1 de junio).

Artículo 2.º Las enseñanzas autorizadas se impartirán conforme al plan de estudios aprobado por la Universidad de Cádiz, y homologado por el Consejo de Universidades.

Artículo 3.º En el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Centro Universitario de Estudios Superiores procederá a la constitución de sus órganos de Gobierno y elaborará la propuesta de su Reglamento de Funcionamiento.

DISPOSICION FINAL UNICA

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 8 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

El artículo 6.º, apartado 3, de los Estatutos del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987, establece que la designación nominal de los componentes de la Junta General, representantes de cada una de las entidades integradas en el Consorcio, será efectuada libremente por el órgano que corresponda y con la duración que el mismo decida.

Por lo que se refiere a los representantes de la Junta de Andalucía previstos en dichos Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno efectuar su designación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.14 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

La referida actuación se ha llevado a efecto mediante acuerdos de este órgano de fechas 3 de febrero, 3 de mayo y 15 de noviembre de 1988, 7 de noviembre de 1989 y 13 de junio de 1995.

La promulgación del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, en virtud de los cuales, ésta asume las competencias en materia de recintos feriales y congresuales, hace conveniente actualizar la representación de la Junta de Andalucía en el citado Consorcio.

En su virtud, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1996, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria ha adoptado el siguiente,

ACUERDO

Primero. Nombrar representantes de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» a:

- El Viceconsejero de Trabajo e Industria.
- La Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, en Granada.

Segundo. En consecuencia, la representación de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» queda compuesta por:

- El Viceconsejero de Trabajo e Industria, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, será el Vicepresidente del Consorcio.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Granada.
- La Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- El Delegado de Gobernación en Granada.
- El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria.

- El Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Antonia Gutiérrez Pérez y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Antonia Gutiérrez Pérez, en el Area de Conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

Don Ignacio González Loscertales, en el Area de Conocimiento de Mecánica de Fluidos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Energética.

Málaga, 8 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Dolores García Torres.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.^ª Dolores García Torres, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Contabilidad y Gestión.

Málaga, 21 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Mercedes Siles Molina y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Mercedes Siles Molina, en el Area de Conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

Don Antonio Jesús Jiménez Lara, en el Area de Conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

Málaga, 21 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Rafael Corpas Muñoz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (BOE de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Rafael Corpas Muñoz, en el Area de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Málaga, 21 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Vicente Arregui.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de julio de 1994 (BOE de 1 de agosto de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Jorge Vicente Arregui, en el Area de Conocimiento de Filosofía, adscrita al Departamento de Filosofía.

Málaga, 21 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Alberto Blanco Rodríguez y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Alberto Blanco Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Don Francisco Javier Gutiérrez Ariza, en el Area de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Málaga, 22 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Pascual Cosp y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Pascual Cosp, en el Area de Conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Doña M.^ª Carmen Morcillo Aixela, en el Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Doña M.^ª Angeles Vilariño Moreno, en el Area de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Málaga, 22 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 4 de noviembre de 1996, por la que se nombra a don Carlos Sánchez Vadillo, Jefe del Gabinete del Consejero.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Anda-

lucía, y 4.º1.d) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía:

Vengo en nombrar a don Carlos Sánchez Vadillo, Jefe del Gabinete del Consejero de Asuntos Sociales.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada en la Orden de 30 de septiembre de 1996.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de septiembre de 1996, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 19 de octubre de 1996), designó en su Anexo III los miembros de la Comisión de Valoración que ha de actuar en el citado concurso de méritos.

Siendo conveniente la modificación de la composición de la citada Comisión de Valoración, esta Consejería, en uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones legales vigentes

RESUELVE

Modificar el Anexo III de la Orden de 30 de septiembre de 1996 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y designar como miembros de la Comisión de Valoración que habrá de actuar en el citado concurso de méritos a los funcionarios que se citan en Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O**COMISION DE VALORACION**

Presidente: Pilar Sánchez Gata.
Presidente suplente: Julia Serrano Checa.
Vocales: José María Domenech Mata.
Bartolomé Pinilla Piñero.
Carmen Capitán Carmona.
Vocales suplentes: Miguel Alejandro Torres Díaz.
José Manuel Sánchez Enríquez.
Carlos Rodríguez Castellón.
Vocal Secretario: María Luisa Mateos Salvador.
Vocal Secretario suplente: Miguel Amor Moreno.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria. Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Código P.T.: 533150.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-783.

Cuerpo: P D1.

Exp.: 1.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1996, por la que se amplía el plazo para la presentación de instancias de participación para el Concurso de Traslados en el cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de octubre de 1996.

En el Boletín Oficial del Estado del día 22 de octubre se publicó la Orden de 14 de octubre de 1996, del Ministerio de Educación y Cultura, estableciendo las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados, de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 1996/97, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

En el Boletín Oficial del Estado del día 31 de octubre, se publicaron las convocatorias específicas correspondientes a las Administraciones Educativas, entre ellas la Orden

de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1996 (BOJA núm. 125, de 31 de octubre), donde se establecieron las bases aplicables al Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Educación Infantil, Educación Primaria y Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dificultades surgidas en la distribución del suplemento segundo del Anexo de Centros en lo que respecta al Ministerio de Educación y Cultura con la consiguiente merma de plazo, así como el planteamiento efectuado por una Administración Educativa distinta a la Andaluza, de publicar una modificación del Anexo de Centros, hacen necesaria una modificación del plazo de presentación de instancias.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Consejería dispone:

Primero. El plazo de presentación de instancias a que se refiere la base vigésima de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1996, se amplía hasta el día 27 de noviembre inclusive.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.º 1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.º 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Admi-

nistración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
Centro de trabajo: D.G. Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Enseñanz. Universitarias.

Código: 526450.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

Compl. Específico-RFIDP/Ptas. actuales: XXX-1881.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa.

Requisitos:

Experiencia en la organización, gestión y seguimiento en sistemas de información de:

- Acceso a la Universidad (Pruebas de acceso, Distrito Unico Andaluz, Distrito Compartido, Mayores de 25 años).
- Catálogo de Titulaciones Universitarias.
- Gestión Académica Universitaria.
- Becas y Ayudas Universitarias.
- Planes de Estudios de 1.º y/o 2.º ciclo.
- Doctorados.
- Estadísticas de la Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia

que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fechas 19 y 27 de septiembre de 1996 (BOJA núms. 114 y 117), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.429.973.

Primer apellido: Anarte.

Segundo apellido: Vázquez.

Nombre: Juan Esteban.

C.P.T.: 526126.

Puesto de trabajo: Subprograma Gabinetes Pedagógicos.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G.E.E. y F.P.

Cent. destino: D.G.E.E. y F.P.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 30.399.106.

Primer apellido: Roldán.

Segundo apellido: Murillo.

Nombre: José Luis.

C.P.T.: 525656.

Puesto de trabajo: Servicio de Legislación.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría Gral. Técn.

Cent. destino: S.G.T.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden

de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 115, de 5 de octubre), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro-directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Código P.T.: 850980.
Denominación del puesto: Sv. Atención a Niños.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
GR.: AB.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico: XXXX-1455.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 3.
Titulación: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía, Dpdo. Trabajo Social, Profesor EGB.
Otros requisitos: Formación Atención menor. Admón. Educativa/Sanitaria.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del IASS. Córdoba.
Centro de destino: Gerencia Provincial del IASS.
Código P.T.: 632878.
Denominación del puesto: Secretario/a Gerente Provincial.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
GR.: D.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 16.
C. Específico: XXXX-783.
Cuerpo: P-D.1.
Exp.: 1.
Méritos específicos: Amplios conocimientos de mecánografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuarios.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Mesa de la Cámara, sobre convocatoria de dos Becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Organismo.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Convocar dos becas para la formación de personal bibliotecario y documentalista, una en el Servicio de Biblioteca y otra en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Las becas tendrán por objeto la formación de futuros profesionales en el campo de la biblioteconomía y de la documentación.

Segunda. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Por nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, o equivalente.

Tercera. La beca comprende una asignación mensual de 100.000 ptas., con la obligación de que los dos becarios seleccionados se hagan un seguro privado combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y asistencia hospitalaria, y presenten en el Servicio de Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía fotocopia de dicho recibo. El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada, salvo becas de estudios universitarios, cuando sus bases de concesión así lo permitan.

Cuarta. La duración de las becas será de 12 meses; al final del período se solicitará una memoria de evaluación de la actividad realizada. La beca no podrá ser prorrogada.

Quinta. La adjudicación de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y el Parlamento de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de esta Institución.

Sexta. El becario deberá permanecer asiduamente en el Servicio de Biblioteca o en el Servicio de Documentación y Archivo donde realizará el programa.

Séptima. Los Jefes de Servicio de Biblioteca, y de Documentación y Archivo, presentarán a la Secretaría General una evaluación trimestral de desarrollo del programa realizado por los becarios. La valoración positiva será necesaria para la continuación del disfrute de la beca.

Octava. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I o fotocopia del mismo, y serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía, presentándose en el Registro General del

mismo, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Curriculum vitae del solicitante, con especial mención a experiencias en prácticas realizadas en alguna Biblioteca o Centro de Documentación, acompañado de documentos que lo acrediten.

Novena. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que tendrá en cuenta en una primera fase:

- a) Expediente académico.
- b) Prácticas realizadas en Bibliotecas o Centros de Documentación.
- c) Cursos realizados dirigidos a la formación en biblioteconomía y documentación.
- d) Conocimiento justificado de idiomas extranjeros.

La Comisión de selección realizará en una segunda fase una prueba a aquellos aspirantes que hubieran alcanzado un mínimo de cinco puntos, de acuerdo con la base décima de la presente convocatoria. La mencionada prueba tendrá por objeto verificar los méritos alegados, y será calificada por la Comisión con una puntuación de 0 a 5 puntos.

Quedarán seleccionados los aspirantes que tengan mayor puntuación una vez sumadas las obtenidas en las dos fases.

Décima. La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Titulación:
 - Específica en Biblioteconomía y/o Documentación: 2.
 - No específica Dpdo: 1.
 Ldo.: 1,50.
(No se valorará más de una titulación).
- b) Expediente académico:
 - Media de sobresaliente: 5 puntos.
 - Media de notable: 3 puntos.
- c) Otra experiencia en Bibliotecas y Centros de Documentación: 0,15 x mes.
(hasta un máximo de 2 puntos).
- d) Cursos (Biblioteconomía y Documentación).
 - 10 h. a 30 h.: 0,25.
 - 30 h. a 100 h.: 0,50.
 - 100 h. ...: 0,75.
 (hasta un máximo de 2 puntos).
- e) Conocimiento de idiomas modernos: 0,50.
(hasta un máximo de 1 punto).

Undécima. La comisión estará constituida por el Ilmo. Sr. Secretario Primero de la Mesa de la Cámara, quien actuará como Presidente de la Comisión, siendo los Vocales de la misma la Ilma. Sra. Secretaria Segunda de la Mesa de la Cámara, el Ilmo. Sr. Letrado Adjunto al Letrado

Mayor del Parlamento de Andalucía, la Jefa de Servicio de Biblioteca del Parlamento de Andalucía, el Jefe de Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía, y el Jefe de Servicio de Gestión de Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Andalucía, quien actuará además como Secretario.

Duodécima. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El impreso de solicitud podrá retirarse en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Decimotercera. La Resolución de la Mesa de la Cámara nombrando a los dos aspirantes que hayan obtenido la máxima puntuación se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarta. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

ANEXO I

BECAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL EN EL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y EN EL SERVICIO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

SOLICITUD

DATOS PERSONALES

Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
DNI.: Dirección:
Localidad y provincia:
Código postal: Teléfono:
Fecha nacimiento:
Localidad y provincia:

MERITOS ALEGADOS

Prácticas realizadas en Bibliotecas o Centros de Documentación (se acompaña documento acreditativo).
.....
.....
.....

Cursos realizados (se acompaña documento acreditativo).
.....
.....
.....

Idiomas (se acompaña documento acreditativo).
.....
.....
.....

Otros datos de interés.

.....
.....
.....

Firma del solicitante (comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria).

En Sevilla, a de de 199

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de diez solares propiedad del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Guillena se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1) y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1), 112.1), 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que las cuantías de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Guillena en sesión celebrada el pasado día 20 de junio, en la que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de 10 solares, calificados en el Inventario como bienes patrimoniales, siendo la descripción física de los mismos la siguiente:

De la finca matriz denominada «Era de San Sebastián», se segregan los solares que a continuación se detallan:

1. Solar edificable núm. 1, sito en la C/ Zurbarán núm. 16, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha con solar núm. 12, izquierda con solar núm. 16, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 19 de la C/ Luis Pasteur.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

2. Solar edificable núm. 2, sito en la C/ Zurbarán, núm. 16, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha con solar núm. 14, izquierda con solar núm. 18, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 11 de la C/ Luis Pasteur.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

3. Solar edificable núm 3, sito en la C/ Zurbarán, núm. 18, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha, con solar núm. 16, izquierda con solar núm. 20, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 13 de la C/ Luis Pasteur.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

4. Solar edificable núm. 4, sito en la C/ Zurbarán núm. 20, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha con solar núm. 18, izquierda con solar núm. 22, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 15 de la C/ Luis Pasteur.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

5. Solar edificable núm. 5, sito en la C/ Zurbarán núm. 22, cuenta con una superficie de 105 m², y linda: A la derecha con solar núm. 20 de la misma calle, a la izquierda con C/ Bécquer, y al fondo con solar núm. 17 de la C/ Luis Pasteur.

La valoración económica del solar es de 2.021.250 ptas.

6. Solar edificable núm. 6, sito en la C/ Luis Pasteur, núm. 9, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha, con solar núm. 11, izquierda con solar núm. 7 ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 14 de la C/ Zurbarán.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

7. Solar edificable núm. 7, sito en la C/ Luis Pasteur núm. 11, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha, con solar núm. 13, a la izquierda con solar núm. 9, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 16 de la C/ Zurbarán.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

8. Solar edificable núm. 8, sito en la C/ Luis Pasteur núm. 13, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha con solar núm. 15, a la izquierda con solar núm. 11, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 18 de la C/ Zurbarán.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

9. Solar edificable núm. 9, sito en la C/ Luis Pasteur núm. 15, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha con solar núm. 17, izquierda con solar núm. 13, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 20 de la C/ Zurbarán.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

10. Solar edificable núm. 10, sito en la C/ Luis Pasteur núm. 17, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha con C/ Bécquer, a la izquierda con solar núm. 15 de la C/ Luis Pasteur, y al fondo con solar núm. 22 de la C/ Zurbarán.

La valoración económica del solar es de 2.021.250 ptas.

La finca matriz de la cual se van a segregar los 10 solares mencionados, está inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al Tomo 191, Libro 58, Folio 189, finca núm. 3.050, inscripción 1.ª

Por cuanto antecede, y al amparo de la Legislación invocada,

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los 10 solares antes descritos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Notificar la Resolución al Ayuntamiento de Guillena.

Sevilla, 22 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2237/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2237/96, Sección 3.ª, interpuesto por doña Trinidad Losilla Martínez, contra Resolución de 16 de julio de 1996, de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso extraordinario de revisión promovido contra la Orden de 1 de marzo de 1996, que aprueba la relación definitiva de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondiente al concurso de acceso para la provisión de vacantes del Grupo V por personal laboral.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2237/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de vivienda de propiedad municipal por casa propiedad particular, ambos en el término municipal de Jódar.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Jódar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante permuta, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén), en sesión plenaria de 5.2.96 de los siguientes inmuebles:

1. Finca propiedad municipal.

Situada en la planta baja (Tipo A), del inmueble sito en C/ Jaén, núm. 42 con una superficie construida de 71,75 m² y una superficie útil de 58,60 m². Linda al Norte con don Gregorio Cuenca Herrera; Sur, don Juan Ramos Ayas; Este, C/ Jaén; Oeste, don Matías Galiano Urdina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al Tomo 1650, Libro 266, Folio 92, Finca 21385. Inscripción 1.ª
Valor pericial: 2.865.540 ptas.

2. Finca propiedad de don Luis Heredia Sánchez y doña Angeles Germán Lorite en el paraje «Cuevas del Pocolo».

Con una superficie de 170 m². Linda al Norte, Sur, Oeste con el Ayuntamiento de Jódar; Este, camino de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al Tomo 1631, Libro 263, Folio 133, Finca 271. Inscripción 1.º
Valor pericial: 2.865.540 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de casa propiedad de don Ginés Collados Collados y doña Juana López Sánchez, por una vivienda de propiedad municipal, ambas en el término municipal de Jódar.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Jódar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante permuta de una casa en el Paraje «Vista Alegre», por una vivienda de propiedad municipal en la C/ Jaén, núm. 42, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén), en sesión plenaria de 8 de septiembre de 1995 de los siguientes inmuebles:

1. Finca propiedad municipal.

Situada en la planta alta, Tipo B del inmueble sito en el núm. 42 de la C/ Jaén, con una superficie construida de 86,93 m² y una superficie útil de 64,39 m². Linda al Norte: Don Gregorio Cueva Herrera: Sur: Don Juan Ramos Ayas. Este: C/ Jaén. Oeste: Don Matías Galiano Molina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al Tomo 1650, Libro 266, Folio 93, Finca 21386. Inscripción 1.º

Valor pericial: 3.148.671 ptas.

2. Finca propiedad de don Ginés Collados Collados y doña Juana López Sánchez.

Situada en la C/ Cuevas de Vista Alegre, con una superficie de 88 m². Linda al Norte, Sur y Oeste: Ayuntamiento de Jódar. Este: C/ Respaldo de Vista Hermosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1229, Libro 202, Folio 241, Finca 13576. Inscripción 2.º

Valor pericial: 3.148.671 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de viviendas propiedad del Ayuntamiento de Jódar.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Jódar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Jódar, en sesión plenaria de 28.3.96, de tres viviendas en la C/ Juan Martín Alguacil, núm. 125.

Linderos: Norte: C/ Pérez Galdós. Sur: Don Andrés Rivera Moreno. Este: C/ Juan Martín. Oeste: Don Juan Pérez Piñar.

1. Vivienda situada en la planta baja. Superficie útil 60,70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al Tomo 1650, Libro 266, Folio 25, Finca 21375. Inscripción 1.º

Valor pericial: 4.329.852 ptas.

2. Vivienda situada en planta 1.º Superficie útil 65,70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al Tomo 1650, Libro 266, Folio 26, Finca 21376. Inscripción 2.º

Valor pericial: 4.685.512 ptas.

3. Vivienda situada en planta 2.º Superficie útil 65,70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al Tomo 1650, Libro 266, Folio 27, Finca 21377. Inscripción 1.º

Valor pericial: 4.685.512 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solares, propiedad del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Torredonjimeno, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén) en sesión plenaria de 13.9.96 de dos solares en el Polígono ZR-6, Sector 1, en el Pareja «El Renal»:

Solar núm. 158. Situado en C/ Antonio Machado núm. 43 con una longitud de fachada en 9,57 y superficie de 256 m², linda al frente, C/ de su situación, izquierda entrando, solar núm. 157, derecha solar núm. 159 y fondo don Cristóbal Cámara Porcuna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al Tomo 1962, Libro 397, Folio 130, Finca núm. 33849. Inscripción 1.^ª

Valor pericial: 4.608.000 ptas.

Solar núm. 172. Situado en C/ Miguel Hernández núm. 4. Con una longitud de fachada de 7,27 m² y una superficie de 120,69 m². Linda al frente, calle de su situación, izquierda entrando, solar núm. 173, derecha solares núms. 171 y 196 y fondo solar núm. 198. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al Tomo 1962, Libro 397, Folio 134, Finca núm. 33853. Inscripción 1.^ª

Valor pericial: 3.017.250 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para sufragar gastos corrientes.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del artículo primero A) del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comporten inversión, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en su artículo 109, regula que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vistos los expedientes presentados en esta Delegación

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones a las Entidades que se detallan en el Anexo adjunto, por el importe en el mismo consignado, con cargo a la consignación presupuestaria 460.00.81.A.

Segundo. Se declaran dichas subvenciones específicas por razón del objeto.

Tercero. La justificación se realizará ante la Delegación de Gobernación en la forma prevista en el Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De la presente Resolución, se dará conocimiento a las entidades beneficiarias.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de Alboloduy.
Importe: 400.000 ptas.
Finalidad: Reparación tejado Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Alsodux.
Importe: 100.000 ptas.
Finalidad: Reparación alumbrado público.

Entidad: Ayuntamiento de Somontín.
Importe: 490.000 ptas.
Finalidad: Gastos suministro eléctrico y varios.

Entidad: Ayuntamiento de Urracal.
Importe: 490.000 ptas.
Finalidad: Reparación red abastecimiento de agua.

Entidad: Ayuntamiento de Viator.
Importe: 490.000 ptas.
Finalidad: Reparación red abastecimiento de agua y camión de la basura.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (art. 114 LRJ y PAC).

Almería, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se conceden a los Ayuntamientos de Berja y Luján subvenciones con destino a viviendas y enseres de los ciudadanos afectados por inundaciones.

La Orden de 25 de junio de 1996 destina veinte millones de pesetas para la provincia de Almería para sub-

vencionar los daños sufridos en las viviendas y enseres afectados por las inundaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º B) del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que comporten inversión en obras y servicios de extrema necesidad ocasionados por daños catastróficos y en base a las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y de 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, que en su artículo 109 regula que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vistos los expedientes presentados en esta Delegación

RESUELVO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Berja 3.560.500 ptas. y al Ayuntamiento de Laujar 1.615.733 ptas. con cargo a la consignación presupuestaria 761.00.21B.

Segundo. Se declaran dichas subvenciones específicas por razón del objeto.

Tercero. La justificación se realizará ante la Delegación de Gobernación en la forma prevista en el Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De la presente Resolución se dará conocimiento a los Ayuntamientos beneficiarios.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (artículo 114 LRJ y PAC).

Almería, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Pablo David Santiago Fernández. Expediente sancionador núm. MA/153/94/EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Pablo David Santiago contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga por la presente se procede a hacer publica la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 20 de abril de 1994 fue dictada providencia de incoación contra «S.C. Ferrer y Santiago», por encontrarse el establecimiento de su propiedad denominado «La Vaquería» abierto al público a las 3,50 horas del día 26 de febrero del mismo año, trascendiendo la música al exterior, infringiendo el horario de cierre de establecimientos públicos, siendo reincidente.

Segundo. Mediante resolución de 13 de diciembre de 1994 se impuso sanción consistente en multa de cien mil pesetas (100.000 ptas.) por infracción al artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, artículo 81.35 del Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto y artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve en el artículo 26 y sancionada conforme al artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/92.

Tercero. Notificada la resolución, el interesado interpone, en tiempo y forma, recurso ordinario basado en que el establecimiento no se encontraba abierto al público, sino que se trataba de una celebración de cumpleaños privada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «el órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados», con carácter previo suscita la posible caducidad del expediente sancionador, cuya admisión supondrá la exclusión del estudio de las alegaciones del recurrente.

II

A este respecto establece el artículo 43.4 de la citada Ley 30/92 que «cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

Dicho plazo de resolución viene establecido por el artículo 20.6 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, en el que se hace además referencia expresa a la caducidad al disponer que «si no hubiese recaído resolución transcurridos seis meses desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento a que se refieren los artículos 5 y 7, se iniciará el cómputo del plazo de caducidad establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

III

De la revisión del expediente se desprende que su duración ha sido de siete meses y veinticuatro días, y, por tanto, que ha transcurrido el plazo establecido para apreciar su caducidad, pues, iniciado mediante providencia de 20 de abril de 1994, finalizó con fecha 13 de diciembre del mismo año, debiendo descontar únicamente los cinco días de interrupción del plazo correspondientes a la emisión del informe de ratificación de la Policía Local de Torremolinos, preceptivo según el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, para los procedimientos sancionadores en que las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos hayan sido negados por los inculpados.

Vista la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto por don Pablo David Santiago Fernández en nombre y representación de Ferrer y Santiago, S.C., declarando caducado el procedimiento sancionador seguido contra el mismo.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceseñero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Antonio González Fernández. Expediente sancionador núm. 451/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio González Fernández contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que le expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad

En la ciudad de Sevilla, a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 24 de noviembre de 1994, fue formulada acta de denuncia contra Máquinas andaluzas del recreativo, S.L. por tener instalada y en explotación en el bar Trigueros

de Alcalá de Guadaíra una máquina tipo B que carecía de matrícula y boletín de instalación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 22 de junio de 1995 se dictó resolución por la que se le imponía una sanción consistente en multa de 200.002 ptas. por infracción a los artículos 19, 25, 35, 37 y 38 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, calificada grave en su artículo 46.1.

Tercero. Notificada la resolución, el interesado interpone recurso ordinario que basa en las siguientes argumentaciones:

- Había solicitado el canje con anterioridad.
- La máquina tenía autorización de explotación y, por tanto, matrícula.
- La ausencia de boletín es sólo infracción leve, por ser mero control de ubicación.
- Solicita suspensión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Alega que había solicitado el canje con anterioridad, en noviembre de 1993, por lo que debemos pasar a estudiar las consecuencias de la solicitud de autorización de cambio de máquina y expedición de matrícula en caso de no respuesta por parte de la Administración tras la entrada en vigor, tanto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo artículo 42.1 dispone que «la Administración está obligada a dictar resolución expresa sobre cuantas solicitudes se formulen por los interesados», como del Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación. El apartado A del Anexo I del Decreto dispone como plazo para resolver las solicitudes es de un mes, siendo los efectos del silencio desestimatorios. Por tanto, sólo si se recurre en vía administrativa y nuevamente transcurre el plazo previsto para la resolución del recurso sin que ésta recaiga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.3 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede entenderse obtenida la autorización por la inactividad de la Administración, sin que sea excusa la solicitud de aplazamiento de los débitos tributarios.

II

Incorre el recurrente en un error al confundir permiso de explotación con matrícula: Aquél consiste en la primera diligenciación de la guía de circulación (y es válido para cualquier máquina a la que éste ampare) y éste es el documento que sustituye en Andalucía a la guía de circulación, que posibilita la explotación de una máquina concreta, que ya cuenta con permiso de explotación, en el ámbito territorial andaluz.

III

Alega que la infracción es leve y no grave por ser el boletín un simple instrumento de control. El boletín de instalación sellado o autorización de instalación (artículo 38 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía), como la autorización de explotación o primera diligencia de la guía de circulación (artículo 23.1), son dos autorizaciones complementarias, pero autorizaciones en todo caso, como lo

demuestra la mera lectura del artículo 38, pues si se tratara de una simple comunicación como pretende el recurrente no sería necesario presentar «(...) previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente la solicitud de boletín de instalación, en modelo normalizado (...)» (apartado 2), ni debería «(...) ser autorizado mediante un sellado (...) previamente a la instalación de la máquina (...)» (apartado 3); pudiendo incluso ser denegado mediante resolución motivada contra la que podrán interponerse los recursos previstos en la Ley de procedimiento administrativo (apartado 5). Por otra parte, el Reglamento tipifica como infracción grave en su artículo 46.1 «la explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo (...) de boletín de instalación debidamente cumplimentado en los términos de este reglamento».

De lo expuesto resulta que antes de instalar una máquina en un local, la empresa operadora debe solicitar y obtener la autorización de instalación, consistente en el sellado estampado por la Delegación en un documento denominado boletín; autorización ésta que le permitirá instalar la máquina -ya debidamente homologada y documentada en el establecimiento en particular especificado en el boletín, y no en otro cualquiera. A ello es a lo que alude el artículo 38.2 cuando habla de «control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación». Las consecuencias de la instalación de máquinas sin boletín son claras: Se trata de una infracción grave. Lo vemos en distintas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

- La de la sala en Sevilla del 10 de octubre de 1991, estableció que «cuando se personaron los inspectores en el bar X, la máquina estaba en explotación, careciendo de la debida autorización, pues aunque la documentación estuviera en manos de la Administración, está claro y ello era conocido por la empresa explotadora, que la nueva máquina no podía ser utilizada hasta que estuviera debidamente autorizada».

- La de la sala en Málaga de 27 de abril de 1994 aclaró que «si el administrado sufre una demora en la obtención de unos requisitos documentales habilitantes para el ejercicio de una actividad intervenida por el poder público, como puede ser el juego, la reacción no debe ser la de iniciar la actividad sin estos requisitos, sino excitar el cumplimiento de la legalidad por la Administración (...). Todo ello salvo que en la materia exista la obtención por silencio positivo de dicha solicitud. Como en esta materia no se ha acreditado que se otorgaran los boletines por silencio positivo, mientras no se produzca una resolución expresa en sentido afirmativo hay que entender que la respuesta de la Administración es, de forma provisional, negativa. Así lo recoge el art. 38.5 del Decreto 181/87, de 29 de julio, por todo ello deberá desestimarse el recurso».

- La de la sala de Granada de 9 de mayo de 1994, razonó que «la dilación de la Administración puede ser combatida por otros medios diferentes al método de que se ha valido la entidad actora».

I V

Con respecto a la suspensión solicitada, el artículo 138.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores serán ejecutivas cuando pongan fin a la vía administrativa; por tanto, hasta tanto no se resuelva el presente recurso -que sí pone fin a esa vía, según su artículo 109 a)-, no es preciso conceder suspensión alguna.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, Resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Antonio González Fernández en

nombre de Máquinas Andaluzas del Recreativo, S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Reyes Durán Parra. Expediente sancionador núm. 284/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Concepción Reyes Durán Parra, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Sevilla por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Sevilla se dictó, en fecha 21 de febrero de 1996, resolución en el expediente arriba referenciado, imponiendo a doña Concepción Reyes Durán Parra una sanción económica consistente en una multa de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.), como consecuencia de la comisión de una infracción del artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación, tipificada como infracción leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en virtud de una denuncia de la Guardia Civil del Puesto de La Algaba, en la que se puso de manifiesto que el día 12 de octubre de 1995, a las 4,40 horas, el establecimiento denominado «Taberna La Irlandesa», sito en la calle Joaquín Herrera Carmona, s/n, de la citada localidad, se encontraba abierto al público, hallándose en su interior quince personas consumiendo bebidas.

Segundo. Notificada la Resolución de fecha 1 de marzo de 1996, la interesada interpone recurso ordinario el 8 de abril de 1996, formulando las siguientes alegaciones:

- Que en el momento en que se personaron los agentes denunciadores el establecimiento estaba cerrado al público, hallándose en su interior la recurrente, su esposo e hijos realizando labores de preparación y limpieza.
- Que los hechos mencionados no infringen la normativa vigente sobre horario de cierre de establecimientos públicos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

De acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, según su artículo 48.4, del día en que tenga lugar la notificación.

II

A la vista de la fecha de la notificación de la Resolución (1 de marzo de 1996) y de presentación del recurso ordinario (8 de abril de 1996), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la Resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación, resuelvo inadmitir el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Reyes Durán Parra y confirmar la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de Delegación de Atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Cabrera Fernández de Henestrosa. Expediente sancionador núm. 599/95/EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Rafael Cabrera Fernández de Henestrosa, contra la Resolución de la Ilma. Sra. Delegada de Gobernación en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a once de junio de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que resultan probados los siguientes hechos: El día 26 de noviembre de 1995, a las 00,05 AM horas, en el establecimiento Pub Bianco, sito en la C/ Manuel María de Arjona, 4, de Córdoba, del que es titular el recurrente, se encontraba abierto al público con dos menores de dieciséis años de edad en su interior estando prohibida su admisión.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente en la forma prevista legalmente, la Ilma. Sra. Delegada dicta Resolución de 27 de febrero de 1996, en la que se sanciona con una multa de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), por infracción del artículo 8.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y de los artículos 60.1 y 81.26 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tercero. Que las citadas infracciones se tipifican como falta leve en el artículo 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable conforme al artículo 28 de la citada norma con multa de hasta cincuenta mil pesetas.

Cuarto. Notificada la resolución al interesado, se interpone recurso ordinario, basado en las siguientes alegaciones:

1.º La primera noticia que tiene de la existencia del procedimiento seguido por los hechos que se le imputan es a través de la notificación de la resolución que se recurre.

Que se encuentra en una situación de total y absoluta indefensión ya que se le ha privado de la posibilidad de realizar alegaciones y de presentar las pruebas pertinentes en defensa de su derecho.

2.º Que procede el archivo de las actuaciones de conformidad con el artículo 6.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ya que ha transcurrido más de dos meses desde la fecha en que se inició el procedimiento sin haberse notificado al imputado.

3.º Se alega la caducidad en virtud del artículo 24.4 del citado Reglamento. El procedimiento no se ha resuelto en el plazo máximo de un mes desde que se inició, por lo cual, habiendo transcurrido otro mes más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe entender caducado el expediente y procede el archivo de las actuaciones realizadas. Se invocan para apoyar estas alegaciones, Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de abril de 1990 y del Tribunal Constitucional de 21 de enero de 1987.

Se añade que los menores que se encontraban en el local se valieron de argucias para burlar la vigilancia de la puerta.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Que es competencia de la Excm. Sr. Consejera de Gobernación, al amparo del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración

de la Comunidad Autónoma, la resolución de los recursos ordinarios que se presenten contra actos y resoluciones de los órganos jerárquicos inferiores, y del artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, haya sido o no alegados por los interesados.

Como cuestión previa se suscita la posible prescripción de la infracción cometida, cuya admisión producirá la exclusión del estudio de las alegaciones del recurrente.

III

La Providencia de iniciación del expediente sancionador es de 29 de diciembre de 1995, intentada sin efecto su notificación en el domicilio que constaba en la denuncia de los hechos sancionados, en Carretera Trassierra, kilómetro 3,5, finca Santa Ana, de Córdoba, y no pudiendo ser practicada se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de febrero de 1996, número 28, no habiéndose remitido al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, cuando el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, exige las dos formalidades para que se considere practicada la notificación.

En este sentido, la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril de 1980, establece que «A falta de citación personal de la interesada, su notificación debe tener la debida y adecuada publicidad, tanto en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio o residencia, como en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia, con los requisitos formales pertinentes para la eficacia de tal publicidad ...».

Hay que tener en cuenta, que el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la obligación por parte de la Administración de notificar a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, así la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de mayo de 1992, refiriéndose al anterior artículo 79.1 de idéntico contenido al actual artículo 58.1, lo siguiente: «El art. 79.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo impone a la Administración la obligación de notificar a los interesados las resoluciones que afecten a sus derechos o intereses; tal obligación comporta que si los actos no se notifican en debida forma, se está ante una notificación defectuosa que no produce efectos legales ...». Por ello, se puede afirmar que al haberse omitido la formalidad de exposición en el tablón de edictos de Ayuntamiento, la notificación ha sido defectuosa. En este sentido, el citado artículo 58 en su punto cuarto establece que las notificaciones defectuosas surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido de la resolución o acto objeto de la notificación o interpongan el recurso procedente.

De la documentación que consta en el expediente se desprende que el interesado no tiene conocimiento de los hechos imputados hasta la notificación de la resolución del expediente sancionador el día 13 de marzo de 1996.

Hay que tener en cuenta que según el artículo 132.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, el plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido, interrumpiéndose la prescripción con la iniciación con conocimiento del interesado del procedimiento sancionador.

Según el art. 27 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, las infracciones administrativas leves contempladas en la presente ley prescribirán a los tres meses. Desde la denuncia de los hechos sancionados de 26.11.95 hasta la notificación de la resolución de 13 de marzo de 1996, primer momento en que conoce el interesado que se sigue un procedimiento sancionador contra él, ha transcurrido más de tres meses, plazo establecido para la prescripción de este tipo de infracciones.

Vista la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y demás normas de pertinente aplicación, resuelvo estimar la prescripción de oficio del citado procedimiento, revocándose la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Cabrera Fernández de Henestrosa. Expediente sancionador núm. 87/96.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Rafael Cabrera Fernández de Henestrosa contra la resolución de la Ilma. Sra. Delegada de Gobernación en Córdoba por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad

En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Por el Instructor del expediente 87/96-EP, se dictó, con fecha 19 de abril de 1996, Resolución denegando la práctica de la prueba en el expediente citado.

Segundo. Notificada la misma, se interpuesto por don Rafael Cabrera Fernández de Henestrosa, recurso ordinario, con fecha 10 de mayo de 1996.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

De acuerdo con lo previsto en el art. 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso ordinario contra las resoluciones que no pongan fin a la vía administrativa y los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión.

II

A la vista del expediente se comprueba que no se ha dictado Resolución sobre las cuestiones planteadas. Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación, resuelvo no admitir a trámite el recurso interpuesto.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Carlos Montilla Vargas. Expediente sancionador núm. 311/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Carlos Montilla Vargas contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad

En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga se dictó, en fecha 23 de octubre de 1995, resolución en el expediente arriba referenciado, imponiendo a don Juan Carlos Montilla Vargas una sanción económica consistente en una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), como consecuencia de la comisión de una infracción del artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación, tipificada como infracción leve en el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en virtud de una denuncia de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en la que se puso de manifiesto que el día 30 de abril de 1995 a las 5,00 horas, el establecimiento denominado «Bar WC», sito en la calle Muro San Julián de la citada localidad, se encontraba abierto al público, con música y clientes consumiendo bebidas.

Segundo. Notificada la resolución en fecha 16 de enero de 1996, el interesado interpone recurso ordinario el día 16 de febrero de 1996, en el que alega que tiene solicitada la modificación de la licencia de apertura actual por la de Café-teatro, acogiéndose al horario establecido para este establecimiento, siendo por ello que no infringió la Orden de 14 de mayo de 1987.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Es competencia de la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación, en virtud del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del gobierno y la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la resolución de los recursos ordinarios interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados de Gobernación.

II

El artículo 113.3 de la Ley 30/92, establece que «el órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados.

III

Conforme a lo anterior, procede examinar con carácter previo la posible caducidad del expediente pues de haberse producido ésta, su declaración haría innecesario el estudio de las alegaciones del recurrente. En este sentido, el artículo 43.4 de la misma Ley 30/1992 establece que «cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento». Dicho plazo de resolución viene señalado en el artículo 24.4 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la

potestad sancionadora, cuando establece que «el procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de un mes desde que se inició».

El expediente se inició en fecha 1 de junio de 1995 y se resolvió el 23 de octubre de 1995, superando, en consecuencia, el plazo máximo establecido para ello.

Vista la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, Resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto, declarando caducado el procedimiento sancionador seguido contra don Juan Carlos Montilla Vargas.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Antas (Almería) por otra de propiedad particular.

Por el Ayuntamiento de Antas (Almería) se remite expediente de permuta de unos terrenos de propiedad municipal por otros de propiedad particular.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos de propiedad municipal por otros terrenos, propiedad de Electro Antas S.L., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de julio de 1996, siendo la descripción de los mismos la siguiente:

A) Terrenos de propiedad municipal, de 7.700 m² de superficie, situados en la Cañada de Aljoroque, que proceden por segregación de la finca donada al Ayuntamiento por don Carlos Aemmer Giménez, que linda por Norte, carretera local de Venta de Giménez Ramírez a la Venta la Perulaca por Antas, Sur finca de la que se segregó, Este camino de enmedio y Oeste finca de la que

se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, en el Tomo 953, Libro 129, Folio 121, Finca 10.852, Inscripción 1.ª Su valor, según dictamen técnico, asciende a 2.502.000 ptas.

B) Terrenos de propiedad particular, de 25.000 m² de superficie, procedentes por segregación de finca situada en el pago del Real Alto, término de Antas, que linda por Norte «Electro Antas, S.L.», Sur Río de Antas e Ignacio Caparrós Casquet, Este resto de finca matriz y Oeste Carretera de Antas y «Electro Antas, S.L.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al Tomo 991, Libro 132, Folio 76, Finca 11.132, Inscripción 1.ª Su valor, según dictamen técnico, asciende a 1.875.000 ptas.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Antas (Almería) y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 31 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación en Almería, por la que se aprueba la desafectación de unos terrenos de dominio público del Ayuntamiento de Berja (Almería).

Por el Ayuntamiento de Berja (Almería) se remite expediente de desafectación de terrenos comunales.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47.3 l) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 78 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 6/1983; y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para aprobar los expedientes de desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.13 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1. Aprobar la desafectación de unos terrenos de naturaleza comunal del Ayuntamiento de Berja, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 29 de julio de 1996, publicado en el BOP núm. 29 de 9 de febrero de 1996, siendo la descripción de los mismos la siguiente:

Monte de uso comunal denominado «El Boquerón y la Hoya de Aguilera», núm. 5 del CUP del término municipal de Berja, de superficie 108 Hectáreas, 89 áreas y 96 centiáreas; con referencia catastral Polígono 8, Parcela 189, e inventariada con el Código 1.02.02.00, Matrícula 1028-0.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Berja (Almería) y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 31 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos básicos de formación a distancia y de formación libre, sobre La Prevención de Riesgos Laborales, Programa de Formación Continua.

En la protección de la salud de los empleados públicos la materialización de condiciones de trabajo óptimas en las que esté garantizada la seguridad de los mismos es elemento fundamental. Así lo ha entendido la nueva Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre), que incluye a las Administraciones Públicas en su ámbito de aplicación. Igualmente se considera por la norma citada la importancia de la formación de los trabajadores en el conocimiento teórico y práctico sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales. El Instituto Andaluz de Administración Pública pretende iniciar a los trabajadores en el conocimiento de la materia mediante un programa básico de contenidos generalistas que permita posteriormente una formación específica sobre los riesgos concretos derivados de las funciones y tareas de los diversos puestos de trabajo. El cumplimiento de este objetivo se comienza a cumplir mediante la presente convocatoria, dirigida a todos los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante la metodología a distancia y libre, lo que permite extender el conocimiento de esta materia globalmente, a todos los empleados públicos interesados, que participarán en esta convocatoria desde su propio interés e iniciativa.

En la selección de los alumnos se consideran preferentes aquéllos que cuenten con menos formación acreditada por las certificaciones de los cursos de los programas de formación continua u otros planes de formación. Junto a este criterio principal, y para la formación a distancia, se tendrá en cuenta el desempeño del trabajo en centros periféricos o tener más responsabilidades familiares, siendo por tanto, esta modalidad de formación el método utilizado para remover los obstáculos que impiden el acceso a la formación presencial; para la formación libre, el criterio preferente, es el orden de entrada en registro, pues se pretende con esta formación favorecer el compromiso del alumno con la formación y su capacidad para autoformarse, patente en la elección de una modalidad que implica la disponibilidad del alumno para dedicar su tiempo libre sin apoyo de sesiones presenciales. Por esa circunstancia, la convocatoria de formación libre se hace coincidir con períodos vacacionales, como en este caso las fiestas navideñas.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos básicos de formación a Distancia y Libre, recogidos en el Anexo I, previstos en el Programa de Formación Continua para 1996, del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda.

Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, optando previamente por la modalidad libre o a distancia y de acuerdo a los modelos de solicitud adjuntos.

Tercera.

Las solicitudes se presentarán según el modelo recogido en los Anexos II y III, en la Delegación de Gobernación de la Provincia en que radique el centro de trabajo donde se preste servicio, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. M.^o Auxiliadora, 13, 41071 Sevilla; el personal que preste servicios en los Servicios Centrales deberá presentarlas en el IAAP. Asi-

mismo podrán ser remitidas vía Fax a los siguientes números:

Delegación de Gobernación de Almería: 950 213171/72.
Delegación de Gobernación de Cádiz: 956 245223.
Delegación de Gobernación de Córdoba: 957 485517.
Delegación de Gobernación de Granada: 958 207074.
Delegación de Gobernación de Huelva: 959 210313.
Delegación de Gobernación de Jaén: 953 254728.
Delegación de Gobernación de Málaga: 95 2604562.
Delegación de Gobernación de Sevilla: 95 4249629.
Instituto Andaluz de Admón. Pública: 95 4559639 ó 4559642.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 27 de noviembre 1996. Para facilitar la gestión de las instancias, deberá presentarse una sola vez y sólo en el Registro o fax de la provincia correspondiente al centro de trabajo.

Cuarta.

Para la selección de los participantes se constituirá una comisión provincial en cada una de las Delegaciones de Gobernación correspondientes al centro de destino de los solicitantes y en el caso del personal adscrito a los Servicios Centrales, la selección se realizará en una comisión constituida en el IAAP.

Dichas comisiones estarán compuestas por los siguientes miembros:

A) Comisiones Provinciales:

Presidente: Secretario General de la Delegación.

Jefe de Sección de Administración General.

Jefe de Sección de Registro de Personal.

Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSI-CSIF, CC.OO., UGT.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Delegación.

B) Comisión de los Servicios Centrales:

Presidente: La Secretaria General del IAAP.

Jefe de Servicio de Formación.

Un representante de la Dirección Gral. de Función Pública.

Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSI-CSIF, CC.OO., UGT.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del IAAP.

Quinta.

A) Para la selección de las personas participantes en los cursos dadas las finalidades y objetivos de la formación a distancia, se tendrán en cuenta los siguientes criterios que serán valorados en el orden de prelación con que aparecen enumerados:

1. En proporción inversa a la formación recibida de los Programas de Formación Continua.

2. Desempeño de puestos de trabajo en centros periféricos, siendo preferentes aquellos con más dificultad de comunicación con la capital de la provincia.

3. Responsabilidades familiares.

4. En proporción inversa a los Cursos de Formación recibidos y especialmente respecto de los contenidos que se convocan.

5. Valoración de la estabilidad y antigüedad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Antigüedad.

B) Para la formación libre la selección de los alumnos se realizará dando prioridad a los interesados con menos cursos de formación y, entre éstos, por orden de entrada en Registro.

Sexta.

Efectuada la selección se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán las notificaciones a los interesados.

Sevilla, 11 de noviembre 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

DENOMINACION DEL CURSO: «CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES»

Objetivos generales: Fomentar la formación en materia de salud laboral como soporte de las medidas de prevención de riesgos laborales.

Objetivos específicos: Iniciar a los empleados públicos en el conocimiento de las bases de la prevención de riesgos laborales como estadio previo a la formación específica sobre los riesgos concretos de los puestos de trabajo.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de todos los Grupos y Categorías profesionales.

Número de participantes: Los cursos se realizarán en todas las provincias, con interesados que presten servicios en las mismas. Igualmente se realizarán ediciones de cada curso para el personal destinado en los servicios centrales. Cada una de las ediciones contará con cincuenta alumnos.

Contenido:

1. La siniestralidad laboral. Riesgos que la producen y técnicas de prevención.

2. El nuevo marco jurídico de la prevención de riesgos laborales. La representación de los trabajadores en materia de prevención. Organización pública y privada de la prevención. Obligaciones en materia de prevención.

3. La responsabilidades administrativa, de seguridad social, civiles y penales. La compatibilidad de las distintas responsabilidades.

Tiempo disponible para su desarrollo: Del 11 de diciembre al 30 de enero.

Estructura y metodología a distancia: Los alumnos seleccionados recibirán durante el curso dos sesiones lectivas en régimen presencial que se impartirán por los tutores responsables del seguimiento y evaluación, una al inicio del curso para presentar los objetivos pedagógicos y sus contenidos y orientar el aprendizaje, y otra al finalizar el curso, para realización de la prueba de seguimiento, al objeto de acreditar la expedición del certificado de asistencia.

Los alumnos recibirán un manual con los contenidos del curso, cuestionarios para la autoevaluación y fichas de actividades prácticas.

Los cuestionarios serán utilizados por el alumno para verificar por sí mismos, en relación con cada uno de los bloques y temas del curso, el nivel de aprendizaje, y no habrán de ser remitidos a los tutores.

Las fichas de actividades prácticas serán debidamente cumplimentadas y remitidas a los tutores para la evaluación de las mismas en los plazos y fechas que se indiquen por éstos.

Los alumnos podrán realizar consultas a los tutores conforme al régimen que éstos dispongan, del cual serán informados en la sesión inicial.

Estructura y metodología libre: El seguimiento de los cursos se realizará mediante las técnicas de autoformación apoyada en los materiales de los cursos, compuestos por un Manual, actividades prácticas y actividades de autoevaluación. El Manual constituye el texto para estudio de los contenidos; la autoevaluación se utilizará por el alumno para ejercitar el aprendizaje y conocer su nivel de asimilación; las actividades prácticas facilitarán la obtención de los conocimientos mediante la realización de ejercicios.

El aprendizaje se realizará de forma autónoma, apoyándose en los materiales de autoformación citados, que se entregarán a los alumnos. Los cursos se desarrollarán desde el momento de la recepción de los materiales hasta la fecha en la que se produzca la prueba de evaluación, para la cual serán citados los alumnos a partir del próximo mes de febrero, debiéndose entregar al Profesor en este acto las actividades cumplimentadas.

Evaluación y certificación a distancia y libre: Los alumnos serán convocados a la realización de la prueba de evaluación consistente en desarrollar en presencia del profesor cuatro tests y dos actividades, en ambos casos de las que se contienen en los materiales del curso. Los alumnos de formación libre entregarán en este acto al profesor las actividades prácticas. Del resultado de la evaluación dependerá la expedición de la certificación, que equivaldrá al seguimiento de un curso de cuarenta horas lectivas.

ANEXO II



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



**PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA 1.996
SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN A DISTANCIA
LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

1	PROVINCIA EN LA QUE SOLICITA		
2	DATOS PERSONALES		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	D.N.I. O PASAPORTE	DOMICILIO HABITUAL	PROVINCIA
	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO
3	DATOS ADMINISTRATIVOS		
	Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Cuerpo y Especialidad / o escala en su caso	Grupo. Cuerpo (Código)
			Grado Consolidado
	Antigüedad: AÑOS MESES DIAS.....		
	Funcionario O Interino O Laboral Fijo O Laboral Eventual O Otros O		
4	DATOS DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE		
41	Datos del puesto actual - Organismo o Centro:		Teléfono:
	Denominación / Código	Nivel	Consejería / Delegación / O.A. / Localidad
5	CURSOS REALIZADOS		
	Denominación	Año realización	A cumplimentar por la Admon.
5.1	_____	_____	
5.2	_____	_____	
5.3	_____	_____	
5.4	_____	_____	
	Responsabilidades familiares del solicitante: Conyuge Trabajador / SI NO Nº Menores dependientes que convivan en la unidad familiar Nº de ascendientes que dependan de la unidad familiar Otras circunstancias que desee hacer constar		A cumplimentar por la Admon.
6	DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
	El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud En a de de 199		
	Fdo:		

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

ANEXO III



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



**PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA 1.996
SOLICITUD DE ADMISION AL CURSO EN RÉGIMEN DE FORMACION LIBRE
LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

1	PROVINCIA EN LA QUE SOLICITA
---	------------------------------

2	DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I./PASAPORTE		DOMICILIO		PROVINCIA
MUNICIPIO		CODIGO POSTAL		TELEFONO
Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Cuerpo y Especialidad/ escala en su caso	Grupo, Cuerpo (Código)	Grado Consolidado	
Antigüedad: AÑOS.....MESES.....DIAS.....				
Funcionario <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Laboral Eventual <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>				

3	DATOS DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE		
3.1	Organismo / Centro	Teléfono:	
Denominación / Código Puesto Trabajo		Nivel	Consejería / Delegación / O.A./Localidad

4	CURSOS REALIZADOS		
Denominación		Año realización	A cumplimentar por la Administración
4.1	_____	_____	
4.2	_____	_____	
4.3	_____	_____	
4.4	_____	_____	

5	DECLARACION, LUGAR FECHA Y FIRMA
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud	
En a de de 1996	
Fdo	

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados complementarios de beneficiarios de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), modificada parcialmente por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del 14) reguló la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Final Primera de la primera Orden citada faculta a la Secretaría General para la Administración Pública a dictar las resoluciones oportunas y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de dicha norma.

Asimismo, por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, de 15 de abril de 1996 (BOJA del 25) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de los mencionados anticipos y se distribuyó por ámbitos de personal el crédito habilitado al efecto para el presente ejercicio de 1996.

Por otro lado, la comisión paritaria a que se refiere el artículo 12, apartado 2, de la Orden mencionada en primer lugar, en reunión celebrada el 12 de junio de 1996, informó favorablemente determinadas solicitudes presentadas al amparo del citado artículo.

Vistas las reclamaciones efectuadas contra dichos listados provisionales y ordenadas las solicitudes según el criterio establecido en la referida Orden de 14 de diciembre de 1992, se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos por Resolución de esta Secretaría General, de 4 de julio de 1996 (BOJA del 11).

La Ley 7/96, de 31 de julio (BOJA de 1 de agosto), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, incrementó la partida destinada a anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en 150 millones de pesetas.

En consecuencia, distribuidas las nuevas cantidades por ámbitos de personal y grupos funcionariales y laborales entre los solicitantes que no resultaron beneficiarios en su día, según se dispone en el artículo 11 del precitado texto regulador y en el punto primero de la Resolución de 15 de abril 1996, mencionada, procede publicar unos listados de beneficiarios, complementarios a los hechos públicos por la precitada Resolución de 4 de julio de 1996.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Publicar los listados complementarios de beneficiarios de anticipos reintegrables para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996, ordenados alfabéticamente, en los que se incluyen, en su caso, los beneficiarios acogidos al apartado 2 del artículo 12 de la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24).

Segundo. Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en las Delegaciones de Gobernación de las distintas provincias.

Tercero. Las habilitaciones y pagadurías de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos disponen de un plazo de 90 días, computables a partir de la recepción de las oportunas transferencias, para justificar, ante la Inter-

vención Delegada de la Consejería de Gobernación, los abonos de los anticipos a los beneficiarios que figuran en los listados que se les remitirán.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.- El Secretario, César V. López López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para el año 1996, establece diversos Programas e Instrumentos de apoyo a la creación y mantenimiento de empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: UPE-01/96.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol de La Axarquía.

Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-02/96.

Entidad: UPE Ayuntamiento de Antequera.

Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-03/96.

Entidad: UPE Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-04/96.

Entidad: UPE Ayuntamiento de Ronda.

Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-05/96.

Entidad: Ayuntamiento de Coín.

Importe: 6.728.036 ptas.

Expediente: UPE-06/96.

Entidad: UPE Ayuntamiento de Alora.

Importe: 6.611.996 ptas.

Expediente: ALPE-01/96.

Entidad: ALPE Ayuntamiento de Algarrobo.

Importe: 3.500.000 ptas.

Expediente: ALPE-02/96.

Entidad: ALPE Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Importe: 3.500.000 ptas.

Expediente: ALPE-03/96.

Entidad: ALPE Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Importe: 3.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, desarrollado por la Orden de 22 de enero de 1996, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

En base al citado Decreto se han concedido ayudas dentro del Programa de Fomento de Empleo para minusválidos a los siguientes Centros Especiales de Empleo:

Expediente: CEE 04/96.

Entidad: Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.

Importe: 5.794.110 ptas.

Expediente: CEE 05/96.

Entidad: Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.

Importe: 720.792 ptas.

Expediente: CEE 06/96.

Entidad: Galenas Andaluzas, S.A.

Importe: 7.725.480 ptas.

Expediente: CEE 09/96.

Entidad: Grafisor S.A.L.

Importe: 277.713 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/1994, interpuesto por don Julián y don Luis Anastasio González.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1568/1994, promovido por don Julián y don Luis Anastasio González, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián y don Luis Anastasio González contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1588/1994, interpuesto por Nuevo Quinto, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de julio 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1588/1994, promovido por Nuevo Quinto, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Nuevo Quinto, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Programa de «Fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo», regulado en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, se conceden subvenciones para la contratación durante seis meses, de desempleados mayores de 40 años, que tengan la consideración de parados de larga duración, a las Corporaciones Locales que se relacionan a continuación:

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de El Valle.

Contratos: 1.
Subvención: 814.000 ptas.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Pedro Martínez.

Contratos: 1.
Subvención: 814.000 ptas.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Armilla.

Contratos: 1.
Subvención: 814.000 ptas.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Gorafe.

Contratos: 1.
Subvención: 814.000 ptas.

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Programa «Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo», regulado en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, se concede subvención para la creación de un

nuevo Agente Local de Promoción de Empleo -ALPE-, a la Corporación Local que se indica a continuación:

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Castril.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Granada, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 297/1989, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de junio de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 297/1989, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el presente recurso debemos declarar y declaramos nula la resolución recurrida por no ser ajustada a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta a la actora; y todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5072/1991, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5072/1991, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando el recurso formulado por la compañía «Dragados y Construcciones, S.A.», contra las resoluciones que se dicen en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos las resoluciones recurridas, dejando sin efecto la sanción impuesta, condenando a la Administración a indemnizar a la actora por los gastos de constitución y mantenimiento del aval presentado a efectos de obtener la suspensión del acto recurrido. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 11/1993, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 11/1993, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra la resolución mencionada en el encabezamiento de esta resolución la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 797/1993, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de septiembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 797/1993, promovido por Centros Comerciales Continente, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el Recurso Contencioso-Administrativo que el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de la compañía mercantil «Centros Comerciales Continentes, S.A.» interpuso el 30 de marzo de 1993 contra la Resolución de 12 de enero de 1993 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que declaró inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra la Resolución de 28 de mayo de 1992 de la Delegación Provincial de Granada que mantuvo la sanción propuesta de quinientas mil pesetas en el Acta de Infracción 718/92, cuyos actos administrativos confirmamos por parecer conformes a Derecho; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 507/1994, interpuesto por Martín Casillas, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de septiembre de

1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 507/1994, promovido por Martín Casillas, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones mencionadas en el encabezamiento de esta resolución, la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/1994, interpuesto por Romero Puerto, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 657/1994, promovido por Romero Puerto, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil Romero Puerto, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que mantenemos por ser conformes con el ordenamiento jurídico, salvo en el particular relativo a la sanción primera, a que se refiere el fundamento de derecho segundo (iluminación de emergencia) que consideramos como leve en grado mínimo y anulamos la sanción de 50.100 ptas., sustituyéndola, como leve, por la multa de 5.000 ptas., con lo que queda reducida la sanción total a trescientas cincuenta y cinco mil trescientas pesetas (355.300). Sin costas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1727/1994, interpuesto por Banco de Andalucía, SA

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de julio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1727/1994, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Banco de Andalucía, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes

de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1728/1994, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1728/1994, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Banco de Andalucía, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contiene. Sin costas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1979/1994, interpuesto por Los Amarillos, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de julio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1979/1994, promovido por Los Amarillos, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Los Amarillos, S.L., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2597/1994, interpuesto por Loraceros, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2597/1994, promovido por Loraceros, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones mencionadas en el encabezamiento de esta resolución las que confirmamos por ser acordes al ordenamiento jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Rustic Blue, SL. (AN-18449-2).

Por don Miguel José Guzmán Fernández-Figares, en nombre y representación de la Entidad «Rustic Blue, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Rustic Blue, S.L.», con el Código Identificativo AN-18449-2 y sede social en Bubión (Granada), Barrio de la Ermita, s/n, local 9, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Arrayanes Viajes y Congresos, SL. (AN-18451-2).

Por don Manuel Jiménez Zayas y don Manuel C. V. Gutiérrez García, en nombre y representación de la Entidad «Arrayanes Viajes y Congresos, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Arrayanes Viajes y Congresos, S.L.», con el Código Identificativo AN-18451-2 y sede social en Granada, Avda. Madrid, 3, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de octubre de 1996, por la que se modifica el Anexo I de la de 10 de julio de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las oficinas comarcales agrarias de la provincia de Málaga.

La Orden de 10 de julio de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Málaga (BOJA núm. 85, de 25 de julio) concreta, además del número y la sede de las Oficinas Comarcales Agrarias para esa provincia, el ámbito territorial de actuación de cada una de ellas, estando formado por los Términos Municipales que se indican en el Anexo I de la citada Orden.

Razones de gestión administrativa, junto con criterios de homogeneidad de superficie, de población, de recursos agrícolas y ganaderos, de orografía y de comunicaciones viarias, aconsejan integrar los municipios de Almogía y de Colmenar en el ámbito territorial de la Comarca del Guadalhorce Oriental, y el municipio de Villanueva de Algaidas en el ámbito comarcal de Antequera. En ese sentido, la inclusión en la Comarca del Guadalhorce Oriental de los municipios de Almogía y de Colmenar supone su exclusión de las Comarcas de Guadalhorce Occidental y de Axarquía Costa de Málaga, respectivamente. Asimismo,

mo, se corrige la transcripción de los municipios de Monda y Atajate.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me asignan el Decreto 4/1996, de 9 de enero, en el artículo 13.1 y la Disposición Final Primera y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en los artículos 39 y 44.4,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el Anexo I de la Orden de 10 de julio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la Provincia de Málaga (BOJA núm. 85, de 25 de julio de 1996), quedando redactado en los siguientes términos:

ANEXO I

OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Denominación y sede: Antequera.

Comarca: Antequera.

Ámbito territorial: Alameda, Almargen, Antequera, Archidona, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco.

Denominación y sede: Cártama.

Comarca: Guadalhorce Occidental.

Ámbito territorial: Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Alora, Alozaina, Carratraca, Cártama, Casarabonela, Coín, Guaro, Monda, Pízarra, Tolox y Yunquera.

Denominación y sede: Estepona.

Comarca: Costa de Málaga.

Ámbito territorial: Benahavís, Casares, Estepona, Istán, Manilva, Marbella y Ojén.

Denominación y sede: Málaga.

Comarca: Guadalhorce Oriental.

Ámbito territorial: Almogía, Benalmádena, Casabermeja, Colmenar, Fuengirola, Málaga, Moclinejo, Mijas, Rincón de la Victoria, Torremolinos y Totalán.

Denominación y sede: Ronda.

Comarca: Ronda.

Ámbito territorial: Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarraba, El Burgo, Cartajima, Cortés de la Frontera, Cuevas del Becerro, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Jimena de Líbar, Jubrique, Júzcar, Montejaque, Parauta, Pujerra y Ronda.

Denominación y sede: Vélez Málaga.

Comarca: Axarquía Costa de Málaga.

Ámbito territorial: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnitejo, Algarrobo, Almanchar, Archez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, El Borge, Canillas del Aceituno, Canillas de Albaida, Comares, Cómpeta, Cútar, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Nerja, Periana, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Vélez Málaga y Viñuela.

Disposición final única. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca a concurso público de adjudicación de una explotación agroganadera familiar, en la finca Valtocado, del término municipal de Marmolejo (Jaén).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en el Capítulo IV del Reglamento para su ejecución y en la Ley 19/1995, de 4 de julio de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO

Primero. Convocar concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con acceso a la propiedad de una explotación agroganadera familiar en la finca «Valtocado», del término municipal de Marmolejo (Jaén). La descripción y características del lote se detallan en anejos a esta Resolución.

Segundo. Las Bases reguladoras del concurso se expondrán al público a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sito en la calle Juan de Lara Nieto, s/n, (Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, sita en Avenida de Madrid, núm. 25, y en el Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Tercero. 1. Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española y ser mayor de 18 años.

b) Tener la condición de profesional de la agricultura, trabajador agrícola, técnico agrícola y emigrante retornado.

c) En caso de varón, estar licenciado o exento del servicio militar, o prestación sustitutoria, o justificar a juicio del IARA, el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

d) En el caso de ser propietario, titular de empresa agraria, o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de la explotación que sale a concurso se entenderá equivalente al salario mínimo interprofesional.

e) Que el solicitante o cónyuge, no realice una actividad lucrativa no agraria que produzca un rendimiento superior a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) No tener obligaciones económicas pendientes con el IARA ni previo expediente administrativo, haber sido declarada la caducidad de anteriores concesiones de este Instituto.

g) En el caso de cónyuges sólo se admitirá la solicitud del que de los dos tenga mayor puntuación en aplicación del baremo, ya que la titularidad de la explotación será compartida por ambos cónyuges, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. En el caso de hijos o hermanos pertenecientes a una misma unidad familiar, se considerarán independientes siempre que constituyan explotaciones familiares autónomas, de tal manera que se favorezca la incorporación de los agricultores jóvenes como titulares de las explotaciones agrarias definidos por el artículo 2.4 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.

h) En caso de ser concesionario de otra parcela del Instituto, tanto de forma individual como asociada, deberá

presentar renuncia de la anterior parcela condicionada a la adjudicación de una nueva en este concurso.

2. El mínimo de cabeza de ganado que deberá acreditar poseer el participante en el concurso, es de 20 para ganado bovino de engorde, u 80 para ganado ovino.

3. La falta de uno de estos requisitos exigidos, determinará la exclusión del concurso.

Cuarto. Los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

a) Solicitud según modelo que figura como Anexo V a estas Bases, debidamente cumplimentada.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta en el régimen especial agrario, así como la relación de los períodos cotizados a dicho régimen. Todo ello referido a la fecha de publicación del concurso.

d) Los solicitantes en caso de ser varones, menores de 30 años deberán acreditar estar licenciados o exentos del servicio militar o prestación social sustitutoria.

e) Quienes tengan tierras en propiedad o sean titulares de empresas agrícolas, aportarán declaración jurada y certificado de la Cámara Agraria Local, u otra documentación acreditativa del régimen de tenencia de la tierra, superficie y clase de cultivo. En el caso de haber solicitado ayudas de superficie u otras, en la campaña anterior a la fecha de la convocatoria del concurso se deberá presentar copia compulsada de la solicitud de ayudas.

f) Quienes sean titulares de explotaciones ganaderas, deberán aportar cartilla ganadera actualizada. En el caso de haber solicitado cartilla ganadera en la campaña anterior, deberá presentar el libro de Registro de Explotaciones, así como copia compulsada de la solicitud presentada.

g) Se deberá presentar fotocopias compulsadas de la última declaración realizada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar, o en su caso, certificación de la Delegación de Hacienda de que ningún miembro de la unidad familiar ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio anterior a la convocatoria. Asimismo deberá presentar certificado de exención de licencia fiscal.

h) Quienes hayan sido titulares de contrato de arrendamiento, aparcería o contrato de trabajo fijo de las tierras objeto del concurso hasta el momento del inicio del expediente de adquisición por el IARA deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

i) Quienes tengan una explotación agraria cuyas tierras procedan de una adjudicación procedente del IARA u otros organismos precedentes deberán presentar renuncia expresa a dicha concesión condicionada a ser adjudicatario de este concurso.

j) Quienes hayan sido titulares de contratos de trabajos eventuales aportarán certificación del Instituto Nacional de Empleo sobre jornadas reales realizadas en el período de los cinco años anteriores a la convocatoria del concurso y en su caso certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria en el Plan de Empleo Rural.

k) Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

l) Certificado oficial de cursos realizados sobre materias agrarias o ganaderas, relacionados con la actividad a realizar, expedido por el Centro donde se ha impartido el curso e indicando el número de horas. No se admitirán cursos de duración inferior a 50 horas.

m) Fotocopia compulsada del libro de familia.

Quinto. 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del IARA se presentarán en los registros de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca (c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 Sevilla), o de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén (Avda. de Madrid, núm. 25, Jaén), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día de publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta convocatoria carecen de validez por lo que deberán presentarse de nuevo, ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida se procederá a su estudio por la Comisión Técnica y se comunicará a los interesados los defectos observados para que en el plazo de diez días procedan a subsanarlos. Transcurridos dicho plazo sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más tramites con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

Asimismo, cuando la Comisión Técnica, aprecie incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la Base II, y en cualquier momento del concurso, previa audiencia a los interesados durante el plazo de diez días, se procederá a la exclusión del mismo mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, pudiéndose interponer contra la misma recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir de su notificación.

Sexto. La participación en el concurso supone la aceptación de todas las obligaciones estipuladas en sus Bases reguladoras.

Sevilla, 1 de octubre de 1996.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO I

CONCURSO DE ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION AGROGANADERA FAMILIAR, EN LA FINCA «VALTOCADO» DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN)

Composición del lote núm. 5, con superficie y cultivo.

LOTE Nº	PARCELAS	CULTIVO	SUPERFICIE TOTAL
5	2-a 2-b 9	C.R. E. M.P.	7-02-09 0-31-25 87-51-20
COMUNAL	RUEDOS Y CAMINOS	E.	2-69-11 (1)

C.R. = Calma riego.

E. = Erial.

M.P. = Montes y Pastos.

(1) = Incluida la totalidad del lote comunal.

En la parcela de calma riego, hay una nave ganadera de 600 m².

ANEXO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION AGROGANADERA FAMILIAR EN LA FINCA «VALTOCADO» DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN)

A.1. Los que fueran arrendatarios aparceros de las tierras objeto del concurso, en el momento de su adquisición por el IARA, salvo cuando le sea imputable una inadecuada explotación de las tierras: 40 puntos.

A.2. Trabajadores agrarios fijos de las tierras objeto del concurso que tuvieran esa condición en el momento de su adquisición por el IARA: 30 puntos.

A.3. Trabajadores agrícolas eventuales de los términos municipales afectados o municipios limítrofes, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria del concurso, a razón de tres puntos por año hasta un máximo de: 15 puntos.

A.4. Resto de trabajadores agrícolas incluidos los autónomos a razón de dos puntos por año hasta un máximo de: 10 puntos.

B. Por cada año de cotización o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a razón de dos puntos por cada año, hasta un máximo de: 10 puntos.

C.1. De 18 a 39 años cumplidos en la fecha de publicación del concurso: 10 puntos.

C.2. Mayores de 40 años: 5 puntos.

D.1. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los términos municipales de Marmolejo y Andújar: 15 puntos.

D.2. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los términos municipales limítrofes al de Marmolejo y Andújar: 8 puntos.

D.3. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la Provincia de Jaén: 5 puntos.

D.4. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la Comunidad Autónoma Andaluza: 1 punto.

E. Experiencia como cultivador y ganadero a título individual o como colectivo en explotaciones con iguales o similares orientaciones productivas, acreditándolo mediante certificación de la Cámara Agraria Local, a razón de cinco puntos por año, hasta un máximo de: 25 puntos.

F. Cursos relacionados con prácticas agrarias a razón de 3 puntos por curso de 50 horas lectivas como mínimo, hasta un máximo de: 15 puntos.

G. Por ser emigrante del sector agrario, por un período mínimo de tres años, retornado a la Comunidad Autónoma en el último año: 15 puntos.

En caso de empate se resolverá a favor del concursante que tenga mayor número de hijos, si el empate persistiera se resolverá a favor del de menor edad.

ANEXO III

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION AGROGANADERA FAMILIAR, EN LA FINCA VALTOCADO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN).

Valor aproximado de las tierras y de los reintegrables de las mejoras del lote y cuotas anuales de amortización.

LOTE N°	VALOR PESETAS			CUOTAS AMORTIZACION ANUAL		
	Tierra	Mejoras (1)	Total	Int. (3'5%) Valor T. Mejora	Por capital	Total Ptas.
5	14.211.773	5.431.449	19.643.222	359.632	907.161	1.266.793

LOTE N°	VALOR PESETAS			AMORTIZACION ANUAL		
	A)Tierra	B) Edif.	C)Mejoras	Int. (3'5%) A+B+C	Capital	TOTAL
* Comunal	270.186	11.709.950	1.056.726	235.870	439.132	675.002
TOTAL			13.038.862			

(1) Esta incluida la nave ganadera que tiene un valor de 4.500.000.- Ptas. Esta se seguirá amortizando durante los 10 años siguientes a razón de 231.375.- Ptas. /año.

* Por tanto el coste por lote de la parte comunal, dado que la finca se ha dividido en 5 lotes, asciende a 135.000.- Ptas.

La amortización del lote comunal corresponde a los 20 primeros años, los 10 años restantes la cuota anual asciende a 656.523.- Ptas., que por lote serían 131.305.- Ptas.

ANEXO IV

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION AGROGANADERA FAMILIAR EN LA FINCA "VALTOCADO", DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN).

Canon anual del lote, vigente durante los cuatro primeros años de la adjudicación.

AÑO	LOTE ANUAL	
	CANON ANUAL	CANON HA.
1º	271.894.-	2.867.-
2º	470.242.-	4.958.-
3º	668.591.-	7.049.-
4º	866.939.-	9.141.-

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION AGROGANADERA FAMILIAR EN LA FINCA "VALTOCADO", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN).

1									
DATOS PERSONALES									
APELLIDOS:									
NOMBRE:									
DOMICILIO:									
D.N.I.:									
PROVINCIA:									
TELEFONO:									
ESTADO CIVIL:									
FECHA DE NACIMIENTO:									
SERVICIO MILITAR O PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA									
ACTIVO									
LICENCIADO									
EXENTO									
PENDIENTE									
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR									
NOMBRE Y APELLIDOS									
DNI									
EDAD									
PARENTESCO									
¿ES USTED...? (SEÑALE CON UNA X LA CASILLA ADECUADA Y COMPLETE LA LINEA)									
TITULACION QUE POSEE:									
TÉCNICO AGRÍCOLA									
Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:									
AGRICULTOR PROFESIONAL									
Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:									
OBRERO AGRÍCOLA									
LUGAR Y PERIODO DE EMIGRACIÓN:									
EMIGRANTE RETORNADO									
FECHA DE RETORNO A LA COMUNIDAD:									
ES USTED TITULAR DE ALGUNA EXPLOTACIÓN AGRARIA? SI/NO (TÁCHASE LO QUE NO PROCEDA)									
TIPO									
PROPIEDAD									
ARRENDAMIENTO									
GANADO									
MAQUINARIA									
SECANO									
REGADÍO									
TOTAL									

Documentación que se aporta (marque con una x el recuadro correspondiente)	
1	FOTOCOPIA DEL D.N.I. Y N.I.F.
2	CERTIFICACIÓN SOBRE SERVICIO MILITAR O PRESTACIÓN SOCIAL
3	CERTIFICADO DEL I.N.S.S. SOBRE AFILIACIÓN AL R.E.A. Y PERÍODOS COTIZADOS
4	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE NO PRESENTACIÓN DEL I.R.P.F. DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE.
5	FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE I.R.P.F. DEL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
6	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE EXENCIÓN DE LA LICENCIA FISCAL DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE
7	CERTIFICADO DE CÁMARA AGRARIA SOBRE FINCAS EXPLOTADAS POR EL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
8	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE TENER, EN EL MOMENTO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SU ADQUISICIÓN, LA CONDICIÓN DE ARRENDATARIO, APARCERO O TRABAJADOR FIJO DE LAS TIERRAS OBJETO DE CONCURSO.
9	RENUNCIA A CONCESIONES ANTERIORES DEL IARA U OTROS ORGANISMOS PRECEDENTES.
10	CERTIFICADO DEL INEM SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS
11	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN EL PER, EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS
12	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE INCLUSIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.
13	CERTIFICADOS O DIPLOMAS SOBRE CURSOS REALIZADOS
14	FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA
15	FOTOCOPIA DE LA CARTILLA GANADERA ACTUALIZADA

El abajo firmante declara conocer las bases que regulan el concurso, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas bases, solicita ser admitido en concurso.

_____ a _____ de _____ 1.996

ILMO SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca a concurso público de adjudicación de una explotación agraria familiar, en la finca Valtocado, del término municipal de Marmolejo (Jaén).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en el Capítulo IV del Reglamento para su ejecución y en la Ley 19/1995, de 4 de julio de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO

Primero. Convocar concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con acceso a la propiedad de una explotación agraria familiar en la finca «Valtocado», del término municipal de Marmolejo (Jaén). La descripción y características del lote se detallan en anejos a esta Resolución.

Segundo. Las Bases reguladoras del concurso se expondrán al público a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sito en la calle Juan de Lara Nieto, s/n, (Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, sita en Avenida de Madrid, núm. 25, y en el Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Tercero. Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española y ser mayor de 18 años.

b) Tener la condición de profesional de la agricultura, trabajador agrícola, técnico agrícola, joven de primer empleo procedente del medio rural, o emigrante retornado.

c) En caso de varón, estar licenciado o exento del servicio militar, o prestación sustitutoria, o justificar a juicio del IARA, el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

d) En el caso de ser propietario, titular de empresa agraria, o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de la explotación que sale a concurso se entenderá equivalente al salario mínimo interprofesional.

e) Que el solicitante o cónyuge, no realice una actividad lucrativa no agraria que produzca un rendimiento superior a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) No tener obligaciones económicas pendientes con el IARA ni previo expediente administrativo, haber sido declarada la caducidad de anteriores concesiones de este Instituto.

g) En el caso de cónyuges sólo se admitirá la solicitud del que de los dos tenga mayor puntuación en aplicación del baremo, ya que la titularidad de la explotación será compartida por ambos cónyuges, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. En el caso de hijos o hermanos pertenecientes a una misma unidad familiar, se considerarán independientes siempre que constituyan explotaciones familiares autónomas, de tal manera que se favorezca la incorporación de los agricultores jóvenes como titulares de las explotaciones agrarias definidos por el artículo 2.4 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.

h) En caso de ser concesionario de otra parcela del Instituto, tanto de forma individual como asociada, deberá presentar renuncia de la anterior parcela condicionada a la adjudicación de una nueva en este concurso.

Cuarto. Los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

a) Solicitud según modelo que figura como Anexo V a estas Bases, debidamente cumplimentada.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta en el régimen especial agrario, así como la relación de los períodos cotizados a dicho régimen. Todo ello referido a la fecha de publicación del concurso.

d) Los solicitantes en caso de ser varones, menores de 30 años deberán acreditar estar licenciados o exentos del servicio militar o prestación social sustitutoria.

e) Quienes tengan tierras en propiedad o sean titulares de empresas agrícolas, aportarán declaración jurada y certificado de la Cámara Agraria Local, u otra documentación acreditativa del régimen de tenencia de la tierra, superficie y clase de cultivo. En el caso de haber solicitado ayudas de superficie u otras, en la campaña anterior a la fecha de la convocatoria del concurso se deberá presentar copia compulsada de la solicitud de ayudas. Quienes sean titulares de explotaciones ganaderas deberán aportar la cartilla ganadera actualizada.

f) Se deberá presentar fotocopias compulsadas de la última declaración realizada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar, o en su caso, certificación de la Delegación de Hacienda de que ningún miembro de la unidad familiar ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio anterior a la convocatoria. Asimismo deberá presentar certificado de exención de licencia fiscal.

g) Quienes hayan sido titulares de contrato de arrendamiento, aparcería o contrato de trabajo fijo de las tierras objeto del concurso hasta momento del inicio del expediente de adquisición por el IARA deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

h) Quienes tengan una explotación agraria cuyas tierras procedan de una adjudicación procedente del IARA u otros organismos precedentes deberán presentar renuncia expresa a dicha concesión condicionada a ser adjudicatario de este concurso.

i) Quienes hayan sido titulares de contratos de trabajos eventuales aportarán certificación del Instituto Nacional de Empleo sobre jornadas reales realizadas en el período de los cinco años anteriores a la convocatoria del concurso y en su caso certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria en el Plan de Empleo Rural.

j) Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

k) Certificado oficial de cursos realizados sobre materias agrarias o ganaderas, relacionados con la actividad a realizar, expedido por el Centro donde se ha impartido el curso e indicando el número de horas. No se admitirán cursos de duración inferior a 50 horas.

l) Fotocopia compulsada del libro de familia.

Quinto. 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del IARA se presentarán en los registros de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca (c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 Sevilla), o de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén

(Avda. de Madrid, núm. 25, Jaén), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día de publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta convocatoria carecen de validez por lo que deberán presentarse de nuevo, ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida se procederá a su estudio por la Comisión Técnica y se comunicará a los interesados los defectos observados para que en el plazo de diez días procedan a subsanarlos. Transcurridos dicho plazo sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más tramites con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

Asimismo, cuando la Comisión Técnica, aprecie incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la Base II, y en cualquier momento del concurso, previa audiencia a los interesados durante el plazo de diez días, se procederá a la exclusión del mismo mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, pudiéndose interponer contra la misma recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir de su notificación.

Sexto. La participación en el concurso supone la aceptación de todas las obligaciones estipuladas en sus Bases reguladoras.

Sevilla, 1 de octubre de 1996.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO I

CONCURSO DE ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION FAMILIAR, EN LA FINCA «VALTOCADO» DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN)

Composición del lote núm. 1, con superficie y cultivo.

LOTE Nº	PARCELAS	CULTIVO	CANON POR LOTE
1	7 8	O.R. O.R.	5-61-91 7-95-68
COMUNAL	RUEDOS Y CAMINOS	E.	2-69-11 (1)

O.R. = Olivar riego.

(1) = Incluida la totalidad del lote comunal.

ANEXO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION FAMILIAR EN LA FINCA «VALTOCADO» DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN)

A.1. Los que fueran arrendatarios aparceros de las tierras objeto del concurso, en el momento de su adquisición por el IARA, salvo cuando le sea imputable una inadecuada explotación de las tierras: 40 puntos.

A.2. Trabajadores agrarios fijos de las tierras objeto del concurso que tuvieran esa condición en el momento de su adquisición por el IARA: 30 puntos.

A.3. Trabajadores agrícolas eventuales de los términos municipales afectados o municipios limítrofes, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria del concurso, a razón de tres puntos por año hasta un máximo de: 15 puntos.

A.4. Resto de trabajadores agrícolas incluidos los autónomos a razón de dos puntos por año hasta un máximo de: 10 puntos.

B. Por cada año de cotización o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a razón de dos puntos por cada año, hasta un máximo de: 10 puntos.

C.1. De 18 a 39 años cumplidos en la fecha de publicación del concurso: 10 puntos.

C.2. Mayores de 40 años: 5 puntos.

D.1. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los términos municipales de Marmolejo y Andújar: 15 puntos.

D.2. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los términos municipales limítrofes al de Marmolejo y Andújar: 8 puntos.

D.3. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la Provincia de Jaén: 5 puntos.

D.4. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la Comunidad Autónoma Andaluza: 1 punto.

E. Experiencia como cultivador a título individual o como colectivo en explotaciones con iguales o similares orientaciones productivas, acreditándolo mediante certificación de la Cámara Agraria Local, a razón de cinco puntos por año, hasta un máximo de: 25 puntos.

F. Cursos relacionados con prácticas agrarias a razón de 3 puntos por curso de 50 horas lectivas como mínimo, hasta un máximo de: 15 puntos.

G. Por ser emigrante del sector agrario, por un período mínimo de tres años, retornado a la Comunidad Autónoma en el último año, que al regresar deseen establecerse en la agricultura, así como a los jóvenes de primer empleo procedente del medio rural: 15 puntos.

En caso de empate se resolverá a favor del concursante que tenga mayor número de hijos, si el empate persistiera se resolverá a favor del de menor edad.

ANEXO III

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION FAMILIAR, EN LA FINCA VALTOCADO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN).

Valor aproximado de las tierras y de los reintegrables de las mejoras del lote y cuotas anuales de amortización.

LOTE N°	VALOR PESETAS			CUOTAS AMORTIZACION ANUAL		
	Tierra	Mejoras	Total	Int. (3.5%) Valor T. Mejora	Por capital	Total Ptas.
I	10.430.432	1.801.088	12.231.520	224.754	611.576	836.330

LOTE N°	VALOR PESETAS			TOTAL		AMORTIZACION ANUAL	
	A) Tierra	B) Edif.	C) Mejoras	Int. (3.5%) A+B+C	Capital	TOTAL	
* Comunal	270.186	11.709.958	1.058.776	235.870	439.132	675.002	
				13.038.862			

** Por tanto el coste por lote de la parte comunal, dado que la finca se ha dividido en 5 lotes, asciende a 135.000.- Ptas.*

La amortización del lote comunal corresponde a los 20 primeros años, los 10 años restantes la cuota anual asciende a 656.523.- Ptas., que por lote serían 131.305.- Ptas.

ANEXO IV

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION FAMILIAR, EN LA FINCA VALTOCADO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN).

Canon anual del lote, vigente durante los cuatro primeros años de la adjudicación.

AÑO	LOTE ANUAL	
	CANON ANUAL	CANON HA.
1º	204.608.-	15.071.-
2º	350.883.-	25.846.-
3º	497.159.-	36.621.-
4º	643.434.-	47.395.-

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE UNA EXPLOTACION AGRARIA FAMILIAR EN LA FINCA "VALTOCADO", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN).

1										DATOS PERSONALES									
APELLIDOS:																			
NOMBRE:					D.N.I.:														
DOMICILIO:					PROVINCIA:														
TELÉFONO:					ESTADO CIVIL:					FECHA DE NACIMIENTO:									
SERVICIO MILITAR O PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA																			
ACTIVO			LICENCIADO			EXENTO			PENDIENTE										
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR																			
NOMBRE Y APELLIDOS					DNI					EDAD					PARIENTESCO				
¿ES USTED...? (SEÑALE CON UNA X LA CASILLA ADECUADA Y COMPLETE LA LINEA)																			
TÉCNICO AGRÍCOLA					TITULACION QUE POSEE:														
AGRICULTOR PROFESIONAL					Nº AFILIACION AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:														
OBRERO AGRÍCOLA					Nº AFILIACION AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:														
JOVEN PRIMER EMPLEO					FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL INEM:														
EMIGRANTE RETORNADO					LUGAR Y PERÍODO DE EMIGRACION:														
					FECHA DE RETORNO A LA COMUNIDAD:														
ES USTED TITULAR DE ALGUNA EXPLOTACIÓN AGRARIA? SI/NO (TACHESE LO QUE NO PROCEDA)																			
TIPO			PROPIEDAD			ARRENDAMIENTO			GANADO			MAQUINARIA							
SECANO																			
REGADÍO																			
TOTAL																			

Documentación que se aporta (marque con una x el recuadro correspondiente)	
1	FOTOCOPIA DEL D.N.I. Y N.I.F.
2	CERTIFICACIÓN SOBRE SERVICIO MILITAR O PRESTACIÓN SOCIAL
3	CERTIFICADO DEL I.N.S.S. SOBRE AFILIACIÓN AL R.E.A. Y PERÍODOS COTIZADOS
4	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE NO PRESENTACIÓN DEL I.R.P.F. DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE.
5	FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE I.R.P.F. DEL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
6	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE EXENCIÓN DE LA LICENCIA FISCAL DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE
7	CERTIFICADO DE CÁMARA AGRARIA SOBRE FINCAS EXPLOTADAS POR EL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
8	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE TENER, EN EL MOMENTO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SU ADQUISICIÓN, LA CONDICIÓN DE ARRENDATARIO, APARCERO O TRABAJADOR FUO DE LAS TIERRAS OBJETO DE CONCURSO.
9	RENUNCIA A CONCESIONES ANTERIORES DEL IARA U OTROS ORGANISMOS PRECEDENTES.
10	CERTIFICADO DEL INEM SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS
11	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN EL PER, EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS
12	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE INCLUSIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.
13	CERTIFICADOS O DIPLOMAS SOBRE CURSOS REALIZADOS
14	FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA

El abajo firmante declara conocer las bases que regulan el concurso, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas bases, solicita ser admitido en concurso.

_____ a _____ de _____ 1.996

ILMO SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino del término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, del término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 4 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 4 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada Virgen de la Paz del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino, denominada «Virgen de la Paz» para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 8 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada Virgen de la Oliva del término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino, denominada «Virgen de la Oliva» para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, del término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente,

Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 9 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada Campo de Gibraltar, que comprende los términos de Algeciras, Los Barrios, Castellar, La Línea y San Roque (Cádiz).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino, denominada «Campo de Gibraltar» para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, que comprende los términos municipales de Algeciras, Los Barrios, Castellar, La Línea y San Roque (Cádiz).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 10 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Soldado Chico, propiedad de Soldado Chico, SL, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de Soldado Chico, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Soldado Chico», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal SE-24-83, del término municipal de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 14 de octubre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de septiembre de 1996, por la que se establecen las modalidades de aplicación de la extensión de normas en la circunscripción económica de la fresa en la provincia de Huelva. (BOJA, núm. 111, de 26.9.96).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de septiembre de 1996, de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen las modalidades de aplicación de la extensión de normas en la circunscripción económica de la fresa en la provincia de Huelva (BOJA núm. 111, de 26 de septiembre de 1996), se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

- En el título de la Orden debe añadirse el inciso final: «para la campaña 1996-1997».

- En el quinto párrafo del preámbulo, donde dice: «Ministerio de Agricultura y Pesca de Andalucía». Debe decir: «Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación».

- En el Anexo II de la Orden, en su inicio, donde dice: «Campaña 1995-1996». Debe decir: «Campaña 1996-1997».

- En el Anexo III de la Orden, en su inicio, donde dice: «Campaña 1995/96». Debe decir: «Campaña 1996/97».

Sevilla, 21 de octubre de 1996

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de septiembre de 1996, por la que se regula la aplicación del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, de mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 117, de 10.10.96).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 26 de septiembre de 1996, por la que se regula la aplicación del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, de mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 117 de 10 de octubre de 1996, se procede a continuación a su correspondiente rectificación:

En el artículo 8.1 letra d): Los puntos 1 y 2 se sustituyen por 1.º y 2.º

En el Anexo II, punto 4, donde dice: «... que absorberá al menos una UTA», debe decir: «... que absorberá al menos una UTA...».

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se delegan competencias en materia de inicio e instrucción de procedimientos administrativos de retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias, en los Delegados Provinciales de Salud en Andalucía.

El Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del SAS, otorga a la Dirección General de Salud Pública y Participación, en su artículo 5.e), las funciones sobre «las autorizaciones administrativas sanitarias en las materias que afectan al ámbito competencial de la Dirección General».

Debido al término del plazo de adaptación a la normativa comunitaria para algunas industrias alimentarias, la Administración debe de velar para que estas industrias cumplan con la legislación de la Unión Europea. Por ello, y en aras a una mayor proximidad territorial de la actuación de la Administración Pública a los ciudadanos, y en cumplimiento del principio de celeridad, se aconseja la delegación de competencias para el inicio e instrucción de los procedimientos administrativos de retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Delegar la competencia para iniciar e instruir los procedimientos administrativos de retirada de las autorizaciones sanitarias de funcionamiento de industrias alimentarias, a excepción de las reguladas en el R.D. 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, en los Delegados Provinciales de Salud de Andalucía.

Segundo. La Dirección General de Salud Pública y Participación podrá recabar para sí en cualquier momento el inicio e instrucción de cualquier asunto comprendido en la presente delegación.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación del suministro de bienes homologados por el procedimiento negociado sin publicidad (BOJA núm. 84, de 23.7.96).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1.º Sustituir la cláusula 13.4, párrafo 2.º, de forma que donde dice:

«... La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, la facturación correspondiente conforme a lo previsto en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales».

Debe decir:

«... La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Centro la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir

y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales».

2.º Incluir los siguientes subapartados en la cláusula 6.3b:

3. Certificado expedido por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 7 del citado Real Decreto.

4. Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta o del último recibo del citado Impuesto.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de suministros mediante procedimiento abierto. Modalidad concurso, y contratación de arrendamiento de bienes muebles sin opción de compra mediante el procedimiento abierto, modalidad concurso. (BOJA núm. 110, de 24.9.96).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación: Incluir los siguientes subapartados en los Anexos I y II, Cláusulas 10.4.1 Apartado e):

3. Certificado expedido por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 7 del citado Real Decreto.

4. Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta o del último recibo del citado Impuesto.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4365/92, interpuesto por don Antonio Pelayo Ragel.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 4365/92, interpuesto por don Antonio Pelayo Ragel, representado por el Procurador Sr. Ramón Rubio y Rico y defendido por el Letrado don Juan José Bonilla Sánchez, contra resolución de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía desestimatoria presunta del recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de enero de 1992 de la Delegación Provincial de Cádiz.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha

dictado Sentencia con fecha 17 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por don Antonio Pelayo Ragel contra la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones impugnadas, que son contrarias al Ordenamiento Jurídico. Sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 20 de octubre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4484/92, interpuesto por don Félix Fernández Fajardo.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 4484/92, interpuesto por don Félix Fernández Fajardo, representado por el Procurador Sr. Eulalio Camacho Sáez y defendido por Letrado doña Eulalia Morillo Ortega, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director Provincial de Córdoba.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 18 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Félix Fernández Fajardo contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, de 25 de agosto de 1992, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra del Director Provincial de dicho Organismo en Córdoba, de 8 de abril de 1992, recaído en expediente sancionador 181/91, por supuesta infracción contra la normativa de caza, que anulamos. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 949/94, interpuesto por don Julio Santisteban López.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 949/94, interpuesto por don Julio Santisteban López, representado por el Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta y defendido por Letrado don Rafael Valverde de Diego, contra resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente estimatoria parcialmente del recurso ordinario interpuesto contra otra del Director Provincial de Córdoba de 19 de julio de 1993, que ponía fin al expediente sancionador CO-45/93 H por infracción a la normativa de caza.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 22 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Julio Santisteban López contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 9 de febrero de 1994, que estima parcialmente el recurso ordinario deducido contra otra del Director Provincial de Córdoba de 19 de julio de 1993, que pone fin al expediente sancionador CO-45/93 por infracción a la normativa de caza, que anulamos por no ser ajustada a Derecho. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 28 de octubre de 1996, por la que se delegan determinadas competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería.

Por Decreto del Presidente 382/1996, de 2 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías, se crea la de Asuntos Sociales con las competencias previstas en su artículo segundo.

Mediante Decreto 396/1966, de 2 de agosto, se estructura orgánicamente la Consejería y desarrollan y atribuyen competencias a los distintos centros directivos.

Por su parte, el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados y la política de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos, con vistas a alcanzar un óptimo nivel de eficacia y rapidez en la resolución de los mismos, aconseja que determinadas decisiones puedan

ser adoptadas en ámbitos inferiores a los iniciales, por lo que procede establecer un amplio marco de delegación de atribuciones en diferentes órganos de la Consejería.

En dicho marco, se delegan en los Delegados Provinciales las facultades en materia de gastos y contratación, en sus correspondientes ámbitos competenciales y territoriales.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Primero. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales las siguientes competencias:

A) En materia de gastos.

Las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de pagos a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, en relación a los créditos presupuestarios que por la Secretaría General Técnica se asignen a cada Delegación Provincial para atender a los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de éstos, así como las funciones de confección y justificación de nóminas del personal al servicio de las mismas, con el reflejo de incidencias y, en su caso, retención de haberes.

B) En materia de contratación.

Todas las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa que sea de aplicación, para contratar en relación a la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, con los límites siguientes:

a) Contratos de obras, por un importe igual o inferior a cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.) en cada caso.

b) Suministros, Consultorías y Asistencias, Servicios y Trabajos Específicos y Concretos no habituales de la Administración, por un importe igual o inferior a quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.) en cada caso.

Segundo. Todas las competencias delegadas en la presente Orden serán ejercidas con arreglo a las disposiciones presupuestarias y con sujeción a lo establecido en la normativa vigente y a las instrucciones generales de servicio dictadas por la Consejería.

Tercero. Conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de la Consejería podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarto. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1996

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros aprobó los criterios objetivos de distribución de Créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y entes públicos de carácter local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 23 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Ayuntamiento de Ubeda.

Localidad: Ubeda.

Denominación del proyecto: Integración Socio-educativa de Menores Gitanos.

Objeto: Promoción Social y desarrollo de la población gitana.

Financiación MAS: 4.487.500 ptas.

Financiación JA: 1.500.000 ptas.

Anexo MAS: 12.500 ptas.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas nuevas ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la modificación introducida por el art. 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y art. 11 de la Orden de la convocatoria, ha resuelto hacer públicas las nuevas subvenciones concedidas en materia de drogodependencia al amparo de la Orden que se cita:

Asociación Por la Vida (Alhama de Granada)	300.000 ptas.
Asociación Fénix Sur de Granada	500.000 ptas.
Total	800.000 ptas.

Granada, 24 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 23), por la que se regulan y convocan las Ayudas en materia de asuntos sociales esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas de Especial Problemática Social, concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

Zonas de Especial Problemática Social (Equipamiento).

Entidad: Asoc. Los Bermejales (Viviendas Soc. 1-2).
Importe: 909.288.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3812/96).

Núm. 589/96. Ngdo.: 1. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Azkoyen Comercial, S.A. Procurador Sr. Pérez de los Santos, I. José contra Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a don/doña Madagan Bryan Edwin a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el

mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.043.760 ptas.

Intereses, gastos y costas: 450.000 ptas.

Citado de remate: Don/doña Madagan Bryan Edwin, C/ Cristo núm. 44 (Restaurante), Nerja (Málaga) último domicilio conocido.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 41.3033ED.96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra sistema telecomunicaciones y seguridad del edificio en c/ Pagés del Corro, 90 de Sevilla, sede del IASS.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.034.219 pesetas, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 1996.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.500.000 pesetas.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3001CT.96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto y dirección de las obras de reforma de la Nave V de Hytasa de Sevilla, sede Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.
 - c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4 de mayo de 1996, BOE de 8 de mayo de 1996 y DOCE de 27 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 70.587.787 pesetas, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de septiembre de 1996.
 - b) Contratista: Antonio Cruz Villalón, Antonio Ortiz García, Manuel Delgado Martín y Juan A. Molina Pérez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 70.587.787 pesetas.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad Adjudicadora. Consejería de Obras Públicas y Tptes.
 - a) Organismo: Delegación Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ctras.
 - c) Núm. del expediente: 3-SE-462.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme en al SE-462.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 27.8.96.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 49.999.609 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.10.96.
 - b) Contratista: Asfalsur.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 38.214.000.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 3849/96).

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto, mediante la forma de subasta, la contratación de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
- Clave del expediente: SZ-H-1002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mejora de señalización en el itinerario A-434 y A-461.
 - b) Lugar de ejecución: Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe máximo: 8.397.422.
5. Garantías.
 - a) Fianza provisional: 167.948 ptas.
 - b) Fianza definitiva: 335.897 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva.
 - b) Domicilio: C/José Nogales, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: 21071 Huelva.
 - d) Teléfono: 959-257909.
 - e) Telefax: 959-246408.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del Contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría a.
8. Presentación de las Ofertas.
 - a) Fecha límite de entrega o imposición de envío: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados, sobre núm. 1 con la documentación administrativa, sobre núm. 2 con la proposición económica, conforme a lo previsto en la cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de Presentación: Registro General.
- 1.º Entidad: Delegación Provincial Consejería Obras Públicas y Transportes.
- 2.º Domicilio: C/ José Nogales, 4.
- 3.º Localidad y Código Postal: Huelva 21071.
- d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte días.
- e) Admisión de Variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial Consejería Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Gastos de Anuncios:

El abono de los anuncios en boletines oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 12 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz. Ubeda (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: CP 12/HU/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos electromédicos.
 - c) Lote: A y B.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 25 de julio de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.9.96.
 - b) Contratistas: Medical Europa, S.A. G.E. Medical Systems España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.500.000 ptas. 14.000.000 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Alpujarra. Granada.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento C. y Suministros.
 c) Número de expediente: 2654/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Limpieza del C.S. Ugíjar.
 c) Lote: Unico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25 de julio de 1996, núm. 85.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.905.044 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 25.9.96.
 b) Contratista: Limpiezas Genil, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 8.297.760 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Guadix. Granada.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 c) Número de expediente: 77405/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Limpieza del C.S. Guadix.
 c) Lote: Unico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 2 de julio de 1996, núm. 75.
 3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.566.256 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 3.9.96.
 b) Contratista: Limpiezas Sierra Nevada, S.C.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 25.771.587 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto

en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada Sur. Granada.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Distrito.
 c) Número de expediente: 42891/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Mantenimiento personal atención continuada en la Z.B.S. de La Zubia.
 c) Lote: Unico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25.7.96
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.798.450 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 2.9.96.
 b) Contratista: Hermanos Gámez Retamero, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 9.798.450 ptas.

- 1.c) Número de expediente: 42892/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Limpieza en C.S. Zaidín Sur.
 c) Lote: Unico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 23.7.96
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.161.463 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16.9.96.
 b) Contratista: Sierra Nevada, S.C.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 20.610.161 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 c) Número de expediente: 1/96.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación de equipos electromédicos.
 3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 7.866.917 ptas.
5. Adjudicación.
- Fecha: 2.9.96.
 - Contratista: Ohmeda, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 7.797.262 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora Gerente,
Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: HR95055.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Tiras reactivas.
- Lote: Véase informe técnico.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:
12.035.950 ptas.

5. Adjudicación.

- Fecha: 9.7.96.
- Contratista: Boehringer Mannheim, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 9.620.000 ptas.

1.c) Número de expediente: HR95060.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Cánulas traqueostomía y tubo entotraqueales.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 10 de octubre de 1995.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:
25.156.264 ptas.

5. Adjudicación.

- Fecha: 25.9.96.
- Contratistas: Genieser, S.A.
Productos Pálex S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 6.436.025 ptas.
12.196.915 ptas.

1.c) Número de expediente: HR96028.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Camisetas pediátricas U.S.U.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 1995.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:
5.717.000 ptas.

5. Adjudicación.

- Fecha: 4.10.96.
- Contratista: Comercial Dispotex, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 5.414.100 ptas.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- La Directora Gerente,
Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva. Dirección Gerencia.
- Número de expediente: CP 13/96.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: CP 13/96. Mantenimiento de Ascensores para el Hospital General Juan Ramón Jiménez, de Huelva.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total:
12.155.000 ptas.

5. Adjudicación.

- Fecha: 3.6.96.
- Contratista: Orona Sociedad Cooperativa Limitada.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 12.149.786 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente,
Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva. Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: CP 1/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: CP 1/96. Servicio de Vigilancia y Seguridad en las dependencias del Centro Manuel Lois García.

c) Lote: No.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 21 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.886.120 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.5.96.

b) Contratista: Segur Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 12.611.520 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Valle de los Pedroches. Córdoba. Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: CP 89/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Jardinería.

c) Lote: S/L.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria con anualidades futuras.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.771.397 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.6.96.

b) Contratista: Emilio Salado López.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 8.305.080 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva. Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: CP 18/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Descripción del objeto: CP 18/96. Suministro de lencería sanitaria para el Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva.

c) Lote: Sí.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.798.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.9.96.

b) Contratistas: Eugenio Ales Llas, S.A.

Euroma, S.A.

El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 19.381.900 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros-Adquisiciones.

c) Número de expediente: CP 7/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: De suministros complementario.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos y maquinaria complementaria de la nueva cocina del Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 17.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 1.8.96.
 - b) Contratista: Electrolux Zanussi Industrial, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 17.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Valme. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 10/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento equipo informático.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 11 de junio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.936.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.8.96.
 - b) Contratista: Eltec, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.147.520 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Valle de los Pedroches. Córdoba. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 93/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Cirugía.
 - c) Lote: S/L.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4 de junio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria con anualidades futuras.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.923.875 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.7.96.
 - b) Contratista: Auto Suture España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 5.462.311 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Valle de los Pedroches. Córdoba. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 90/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio mantenimiento de ascensores.
 - c) Lote: S/L.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4 de mayo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria con anualidades futuras.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.080.315 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.6.96.
 - b) Contratista: Schindler, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 18.261.054 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Valle de los Pedroches. Córdoba. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 96/96.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de traumatología.
 - c) Lote: S/L.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 27 de junio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria con anualidades futuras.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.143.967 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.9.96.
 - b) Contratista: Zimmer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.618.598 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 8/95.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: C.P. 8/95. Servicio de comidas para el personal de guardia y autorizado del Hospital.
 - c) Lote: No.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de abril de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.946.880 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.5.96.
 - b) Contratista: Restonuba, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.159.850 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20006/96.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
 - c) Lote: 7 (han quedado desiertos 3 lotes).
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de abril de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.724.135 ptas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.7.96.
 - b) Contratistas: Glaxo Welcome, S.A., Laboratorios Sersono, S.A., Shering Ploug, S.A., Laboratorios Vita, S.A.
 - c) Nacionalidad: Españolas.
 - d) Importe de la adjudicación: 7.682.550 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto

en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20010/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos.
 - c) Lote: 1.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de abril de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.800.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.8.96.
 - b) Contratista: Compañía Española de Marcapasos Biotronix, S.A.
 - c) Nacionalidad: Españolas.
 - d) Importe de la adjudicación: 10.625.000 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 17/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: C.P. 17/96. Servicio de limpieza del Centro Periférico de Especialidades Virgen de la Cinta de Huelva.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11 de junio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.290.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.7.96.
 - b) Contratista: Mantenimientos Especiales Rubens, S.A. (MERUSA).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 18.896.711 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 3/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: C.P. 3/96. Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Hospital Juan Ramón Jiménez y Vázquez Díaz de Huelva.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19 de marzo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 273.815.686 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.5.96.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 266.744.219 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20003/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de Arrendamiento, con opción de compra, de un Ecógrafo Radiológico.

- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5 de marzo de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.249.624 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.5.96.
 - b) Contratista: Sonotrón Holding, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 18.249.264 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20012/96.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales.
 - c) Lote: 1.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4 de mayo de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.012.500 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.8.96.
 - b) Contratistas: Ibérica Aga, S.A., Air Líquide, S.L.
 - c) Nacionalidad: Españolas.
 - d) Importe de adjudicación: 16.306.090 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto

en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20005/96.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión Indirecta de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de la Gestión Indirecta del Servicio Público para Determinaciones Analíticas del Hospital Comarcal de La Línea mediante concierto.
 - c) Lote: 3.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25 de abril de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.001.363 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.9.96.
 - b) Contratistas: Laboratorio Dr. F. Echevarne Análisis, S.A. Balagué Center, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.569.541 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción, Cádiz. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20009/96.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material radiológico.
 - c) Lote: 1.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de abril de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.593.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.7.96.

- b) Contratista: 3M España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.097.111 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz. Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: C.P. 22506/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores.
- c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 17.240.484 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20.5.96.
- b) Contratista: Schindler, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.233.300 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican, por gestión anticipada. (PD. 3842/96).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obras que se indican, por gestión anticipada.

- 1. Obra: Reparación de estructura en I. BUP de Berja. Presupuesto Tipo de licitación: 14.012.082 ptas. Plazo de Ejecución: 4 meses. Clasificación: Grupo C-3, Categoría B.
- 2. Obra: Ampliación y adaptación de Edificio para Enseñanza Secundaria en C.P. de Tabernas. Presupuesto Tipo de licitación: 49.998.810 ptas. Plazo de Ejecución: 6 meses.

Clasificación: Grupo C. Categoría: Todos.

Este expediente está declarado de urgencia, a los efectos indicados en el artículo 72 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición de Proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en el Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, 125 de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables, excepto sábados, desde las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará, al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Paseo de la Caridad, 125 (Finca Santa Isabel) de Almería.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A): Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B): Proposición Económica en la forma que determina la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 12 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3851/96).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación del suministro titulado «Suministro de un espectrofotómetro automático de ozono».

Núm. Expte.: 93/96/C/00.

Presupuesto de contrata: 27.552.850 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Garantía provisional: 2% (551.057 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente. Si se constituye mediante

Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de Las Acacias s/n. 41092 Sevilla, tlfno. (95) 448 02 00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 2 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de éstos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 2 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación para contratación de un servicio. (PP. 3347/96).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar.

Dependencia que tramita el expte.: Negociado de Asuntos Generales.

Expte. núm.: 45/96.

2. Objeto del contrato.

Servicio de control de acceso y vigilancia de visitantes para el Patronato del Real Alcázar.

Lugar de ejecución: Real Alcázar.

Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Ordinaria.

Abierto.

Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.995.199 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 599.903 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Patronato del Real Alcázar.

C/ Patio de Banderas, s/n.

Sevilla 41004.

Teléfono: 4219140.

Fax: 4219182.

Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo III, subgrupo 2 y 7, categoría B.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: En el Registro del Patronato del Real Alcázar de 9 a 14 horas.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar.

Domicilio: Patio de Banderas, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 12,00.

Sevilla, 3 de octubre de 1996.- El Secretario General.

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

ANUNCIO para la licitación de obras de rehabilitación de la Casa Hogar Manuel de Falla en Granada. (PP. 3847/96).

La Administración Particular de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, en virtud de los poderes conferidos por la Junta de Patronos en sesión de fecha 8 de febrero de 1994, ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 21-4.º Planta 41005 Sevilla.

c) Dependencia que tramita el expediente: Delegación en Granada, Avda. del Sur, 11-1.º Planta, 18014-Granada.

d) Número de expediente: 1/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Rehabilitación del Edificio Casa Hogar Manuel de Falla, sito en C/ Antequeruela Baja, 4 y 6.

b) Lugar de ejecución: C/ Antequeruela Baja, 4 y 6.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.097.806 ptas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

b) Domicilio: Avda. del Sur, 11, 1.º Planta.

c) Localidad: 18014-Granada.

d) Teléfono: (958) 202319, 202361, 286350.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el pliego de cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: En la sede de la Fundación en Granada, Avda. del Sur, 11, de 9 a 14 horas en días laborables.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

7. Apertura de ofertas.

En la sede de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental en Granada.

8. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Administrador Particular, Ladislao Lara Palma.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se requiere al gerente de la empresa Operadora Automáticos BA, SL, acredite la representación que dice ostentar en el recurso interpuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto el requerimiento de acreditación de representación que dice ostentar a la entidad Automáticos B.A., S.L., al no haberse podido practicar en su domicilio.

«En relación con su escrito de fecha 13 de diciembre de 1995 y número de registro de la Delegación de Granada 16580, por el que interponía recurso ordinario contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada en el expediente sancionador número 146/95/M, le comunico que en virtud del artículo 32.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá acreditar la representación con la que actúa por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, concediéndole para ello un plazo de diez días, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido archivándose sin más trámite su escrito de recurso. Fdo.: El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos».

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-75/96-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 20 de mayo de 1996 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Francisco Segovia Sánchez por los hechos ocurridos el día 5.5.1996, a las 5,00 horas en el término municipal de Mairena del Aljarafe, en Madison (Pub), en Avda. de los Descubrimientos s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho exceso en el horario de cierre de establecimientos. El local se encontraba con música y 9 personas consumiendo bebidas a las 5,00 horas del día 5 de mayo de 1996.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Francisco Segovia Sánchez por los hechos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes

al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 271581 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-17/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Rogelio Mije Díaz con domicilio en Sevilla, C/ Madre Inmaculada, 2, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 19 de abril de 1995 formulada por la unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la plaza de toros de Sevilla.

II

Con fecha 19 de enero de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador ni a la Propuesta de Resolución del mismo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviem-

bre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 15.n) y 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Rogelio Mije Díaz con 50.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 269963 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 29 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-5/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Francisco Mejías Ruiz, con domicilio en Sevilla, C/ Alfarería, 8, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 18 de abril de 1995, formulada por al Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncia los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos.

II

Con fecha 16 de enero de 1996, se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador ni a la Propuesta de Resolución del mismo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 15.n) y 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Francisco Mejías Ruiz con 50.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 269964 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 29 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, que se cita. (SAN/ET-76/96-SE)

Vista la denuncia formulada por la 223 Comandancia de la Guardia Civil, Puesto de El Pedroso, tras la celebración el día 2 de agosto de 1996, de una becerrada en la Plaza de Toros de esa localidad contra la empresa organizadora Taurina El Valle, S.L., se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de

20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos: Modificación injustificada del cartel anunciado por la sustitución del novillero don Rafael Cuesta.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 32.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción Grave en el artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-66/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 23 de abril de 1996 en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla contra el picador don Manuel Sánchez Montes, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto

1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.^ª Isabel García Gómez y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos: Tapar deliberadamente la salida natural del quinto toro de la tarde al darle la primera vara.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 72.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento, de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y el último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la iniciación del período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio, devengándose el oportuno recargo y los intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado el consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación Pericial Contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito, que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el

siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Ud. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Los honorarios del Perito designado por el Sujeto Pasivo serán satisfechos por éste.

Peticion de datos y Resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

COMPROBACIONES DE VALOR/LIQUIDACIONES

SERVICIOS INMOBILIARIOS DE AGUILAR, S.L., C/ CARRERA, 37-28 EN AGUILAR (CORDOBA) - EXPEDIENTE 734/96
BIENES QUE SE VALORAN: LOCAL COMERCIAL, SITO EN LA PARCELA 14 DEL ESTUDIO 3.11 DE AGUILAR (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 3.600.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 4.517.600 PTS.
LIQUIDACION Nº 253 - IMPORTE 23.028 PTS.

SERVICIOS INMOBILIARIOS DE AGUILAR, S.L., C/ CARRERA, 37-28 EN AGUILAR (CORDOBA) - EXPEDIENTE 735/96
BIENES QUE SE VALORAN: LOCAL COMERCIAL, SITO EN LA PARCELA 14 DEL ESTUDIO DE DETALLE 11, DE AGUILAR (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 2.424.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 3.030.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 255 - IMPORTE 15.442 PTS.

SERVICIOS INMOBILIARIOS DE AGUILAR, S.L., C/ CARRERA, 37 DE AGUILAR (CORDOBA) - EXPEDIENTE 932/96
BIENES QUE SE VALORAN: LOCAL EN EDIFICIO DE DETALLE 14 3-11 DE AGUILAR (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 3.868.560 PTS.
VALOR COMPROBADO: 4.835.700 PTS.
LIQUIDACION Nº 367 - IMPORTE 4.932 PTS.

CARMEN ARJUNA CABEZAS, - LOS MOROS, 21 EN AGUILAR (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.325-1/94
BIENES QUE SE VALORAN: CASA EN AGUILAR EN C/ CAMINO ANCHO, 4.
VALOR DECLARADO: 450.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 740.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 365/96 - IMPORTE 17.531 PTS.

RAFAEL GUERRERO JIMENEZ, - DESAMPARADOS 28-28 EN AGUILAR (CORDOBA) EXPEDIENTE 193-1/96
BIENES QUE SE VALORAN: 1/5 DE LABOR SECANO EN LA HORMIGOSA, TERMINO DE AGUILAR.
VALOR DECLARADO: 300.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 369.000 PTS.
LIQUIDACION: 56/96 - IMPORTE 4.174 PTS.

JOSE MANUEL MORENO HUMANES, - BARRIADA DE JESUS NAZARENO, BLOQUE 5 EN PUENTE GENIL (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.739/96
BIENES QUE SE VALORAN: PISO Nº 7 DE LA BARRIADA JESUS NAZARENO DE PUENTE GENIL (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 500.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 934.640 PTS.
LIQUIDACION Nº 466 - IMPORTE 26.094 PTS.

JESUS JUAN MORALES GOMEZ, - BARRIADA DE JESUS NAZARENO, BLOQUE 14 EN PUENTE GENIL (CORDOBA) EXPEDIENTE 2.404-1/96
BIENES QUE SE VALORAN: PISO EN LA BARRIADA DE JESUS NAZARENO
VALOR DECLARADO: 500.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 934.640 PTS.
LIQUIDACION 662 - IMPORTE 26.078 PTS.

ANTONIO DIAZ RIVAS, - DOS DE MAYO, 11 EN PUENTE GENIL (CORDOBA) EXPEDIENTE 1.125-1/96
BIENES QUE SE VALORAN: PISO Nº 21 EN AVDA. DEL GENERAL FRANCO, DE PUENTE GENIL (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 5.000.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 5.334.700 PTS.
LIQUIDACION 340 - IMPORTE 20.173

BROKER TYRE, S.L. - POLIGONO INDUSTRIAL SAN PANCRACIO, AVDA. DEL TRYDA, 11 PUENTE GENIL (CORDOBA) - EXPEDIENTE 1.815-1/96
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN CARADA DE LA PLATA, 148 DE PUENTE GENIL (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 1.500.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1.750.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 437 - IMPORTE 15.081 PTS.

AURORA CASTILLA FLORES, - AVDA. DE SANTA MARIA, 30 EN MONTILLA (CORDOBA) - EXPEDIENTE 1.568-1/96
BIENES QUE SE VALORAN: 1/2 DE VIRAS EN CERRO ROMANO, DE AGUILAR (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 6.700.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 7.167.440 PTS.
LIQUIDACION Nº 432 - IMPORTE 16.138 PTS.

FRANCISCO DE PAULA RAMIREZ ALCANTARA, - AVDA. DE ANDALUCIA, 1 EN MONTILLA (CORDOBA) - EXPEDIENTE 1.185-1/96
BIENES QUE SE VALORAN: CASA TIPO 4, EN AVENIDA 28 DE FEBRERO, DE MONTILLA (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 5.500.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 5.764.600 PTS.
LIQUIDACION 358 - IMPORTE 1.031 PTS.

COMPROBACION DE VALOR

ANTONIO MORENO LORA, - LOS MOROS 4 EN AGUILAR (CORDOBA) EXPEDIENTE 588-1/94
BIENES QUE SE VALORAN: OLIVAR EN TENENIAS, TERMINO DE AGUILAR, CON CARIDA DE 2 HECTAREAS, 25 AREAS.
VALOR DECLARADO: 2.000.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 3.339.000 PTS.

EMILIO RUIZ-RUANO RUIZ, - FURCAG, 28-28-B TORREON DE ARDOZ (MADRID) EXPEDIENTE 691-1/96
BIENES QUE SE VALORAN: Nº 14 LOCAL COMERCIAL, DEL EDIFICIO C/ BALDOMERO JIMENEZ, S/N, EN PUENTE GENIL (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 7.000.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 11.430.000 PTS.

EMILIO RUIZ-RUANO RUIZ, - FURCAG, 28-28-B TORREON DE ARDOZ (MADRID) EXPEDIENTE 2052-1/96
BIENES QUE SE VALORAN: LOCAL EN C/ BALDOMERO JIMENEZ, S/N DE PUENTE GENIL (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 621.925 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1.200.000 PTS.

JOSE JUAN GIL COMBESZIN, - BALDOMERO JIMENEZ, 22 EN PUENTE GENIL (CORDOBA) EXPEDIENTE 2.052-1/95
BIENES QUE SE VALORAN: LOCAL EN C/ BALDOMERO JIMENEZ SIN NUMERO, DE LA VILLA DE PUENTE GENIL (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 621.925 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1.200.000 PTS.

RAFAEL FERNANDEZ RUIZ, - MAGDALENA, 29 DE MADRID - EXP. 2.123-1/94
BIENES QUE SE VALORAN: TROZO DE TERRENO URBANO, DE LA URBANIZACION CANADA DE LA PLATA, EN PUENTE GENIL (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 9.000.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 25.026.000 PTS.

Córdoba, 25 de octubre de 1996.- El Delegado,
Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 3844/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Que como consecuencia de la resolución del concurso público de derechos mineros convocado en el BOE núm. 38, del 13 de febrero de 1996 y declarado desierto por esta Delegación Provincial por no haberse presentado oferta alguna, se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros sacados a concurso y relacionados en el nombrado BOE.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento de aplicación, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 7 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la nueva apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Periana (Málaga). Exp. MA-87-780/V.

Expediente MA-87-780/V. Nueva apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Periana, provincia de Málaga.

Acuerdo de 3 de octubre de 1996, de la Comisión Provincial de la Vivienda, sobre nueva apertura de plazo

para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Periana, provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de octubre de 1996, han quedado anuladas todas las actuaciones practicadas para la adjudicación de 27 viviendas de Promoción Pública en Periana (Málaga), en desarrollo de los Acuerdos de la C.P.V. de 19 de diciembre de 1989 y 11 de diciembre de 1991, y abrir nuevo plazo al público durante un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 27 viviendas de Protección Oficial Públicas en la localidad de Periana (Málaga), promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguientes, quienes reúnan los requisitos exigidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de promoción pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado. En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 1,5 veces el SMI conforme al art. 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes a estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 27 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de octubre de 1996.- El Secretario de la CPV, Manuel A. Muñoz Luera.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 453/96.

Notificado a: Proigan.

Ultimo domicilio: Federico G. Lorca, s/n (Vélez Benavallá).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 22 de octubre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 928/95.

Notificado a: Feixa Almoguera Fernando.

Ultimo domicilio: Playa de Poniente (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 934/95.

Notificado a: De Propietarios Comunidad.

Ultimo domicilio: Los Ogíjares (Ogíjares).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 1077/95.

Notificado a: Palacios Muñoz Luis.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 12 (Salar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 22 de octubre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 647/95.

Notificado a: Barranco Valero Angeles.

Ultimo domicilio: San José, 24 (Dúrcal).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 1029/95.

Notificado a: Playa Granada Comunidad.

Ultimo domicilio: Pueblo Chirimoya (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de octubre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 429/96.
Notificado a: Callejón Rueda, Manuel.
Ultimo domicilio: Calle Libertad (Orgiva).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 23 de octubre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el expediente de protección de menores D-82/96.

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando lo siguiente:

1. Declarar en situación legal de desamparo a la menor M.N.M., y en base a tal declaración, asumir por ministerio de la Ley la tutela sobre dicha menor.
2. Promover el acogimiento familiar de la misma por su acogedora de hecho.
3. Constituir el acogimiento familiar provisional de la menor, a la vez que se acuerda presentar en el Juzgado competente, la oportuna propuesta de constitución definitiva de acogimiento, en el plazo previsto en el art. 173.3 del C.C.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición por los interesados ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (Familia) de Córdoba.

Como quiera que se ignora el domicilio de doña María del Carmen Nieto Marín, madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Remedios Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 29 de julio de 1996 de la menor T.M.M., con número de expediente: 29/115/88, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Antonio Pomar Martín, al ser infructuosa la notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por intentada notificación sin éxito, podrán comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-3.ª planta (Cádiz) para conocer el contenido íntegro de la Resolución, cuya notificación se efectúa a través de esta publicación, y que contiene como acuerdos la ratificación de la situación legal de desamparo y asunción de tutela transferencia de los derechos de guarda de los menores M.G.Z., A.G.Z., S.P.Z., S.G.Z., F.G.Z. y M.G.Z., significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3645/96).

Don Miguel Torres Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro (Granada).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en su sesión Ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1996, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para el interior del Municipio, aprobadas definitivamente con fecha 22.11.94, en concreto, la Unidad de Ejecución núm. 1 con una extensión de 7.446,36 m², entre la calle Minas y Camino del Cementerio (Gualchos), quedando la referida Unidad de Ejecución de la siguiente forma:

Modificación puntual a las normas subsidiarias de planeamiento.

Municipio: Gualchos.

Núcleo: Gualchos.

Unidad de ejecución núm. 1.

Superficie: 7.446,36 m².

Denominación: C/ Minas y Camino Cementerio.

Ubicación: Entre calle Minas y acceso al cementerio.

Uso previsto: Residencial.

Edificabilidad S/ parcela neta: 1,5 m²/m².

Ocupación en planta baja: Según Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes.

Ocupación en otras plantas: Según Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes.

Parcela mínima: Según Cuadro General de Resumen de Normativa.

Cesiones.

- Viario: 31%. 2.308,37 m².

- Zonas verdes: 0%.

- Equipamientos: 4%. 297,85 m².

Total suelo de cesión gratuita: 35%. 2.606,22 m².

Suelo edificable: 65%. 4.840,14 m².

Especificaciones.

Sistema de Actuación: Compensación.

Figuras que desarrolla la Unidad de Actuación:

- Estudio de Detalle.

- Proyecto de Urbanización.

- Proyecto de Compensación.

Ordenación de la edificación:

Edif. Unif. Aislada EUA.

Parcelas: 200.

Ocupación: Estudio de Detalle.

Edif. Unif. Adosada EUD.

Parcelas: 80.

Ocupación: Estudio de Detalle.

Altura B+ I plantas: 7,4 mts.

Lo que queda de manifiesto al público, por espacio de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de más difusión de la provincia, para que cualquier afectado pueda interponer las alegaciones que considere oportunas que, serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

Castell de Ferro, a 22 de octubre de 1996.- El Alcalde.

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

EDICTO de notificación de procedimiento ejecutivo hipotecario extrajudicial. (PP. 3840/96).

Yo, Rafael Leña Fernández, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho abierto en calle Rafael González Abréu, 16,
Hago saber:

I. Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número 2/96, de la siguiente finca:

Seis. Piso B de la planta primera, del edificio sito en Sevilla, señalado con los números ocho y diez de la calle Fray Tomás de Berlanga. Linda mirando a la finca desde la calle, por el frente con la citada calle, a la que tiene

dos huecos y una terraza; por la derecha, con el piso A), de su misma planta y portal; por el fondo, con patio común al que tiene un hueco y elementos comunes; y por la izquierda, con elementos comunes, patio común al que tiene tres huecos y piso C) de su misma planta y portal. Tiene una superficie de setenta y seis metros catorce decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, lavadero y terraza. Su coeficiente en relación al valor total del edificio es de dos enteros cincuenta céntimos por ciento.

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad número diez, antes tres, al folio 85, tomo 1.516, libro 148, 1.º, finca 5.876.N, por la 5.º

Esta finca fue hipotecada por don Francisco Andaluz González y doña Carmen García Delgado, en garantía de un préstamo de dos millones setecientos veinticinco mil (2.725.000) pesetas de principal, a favor de Alico Crédito Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario, hoy AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario, resultando debida al día 30 de junio de 1995, la cantidad de 2.079.550 pesetas de capital, por el concepto de intereses 182.800 pesetas, más 883,09 pesetas por día que transcurra hasta el cobro y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación del Procedimiento por cédula a la persona o personas interesadas en el PROA número 55/93-A, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla contra don Francisco Andaluz González, que son titulares de asiento posterior a la hipoteca que se ejecuta, consistente en embargo anotado a la letra A.

Por lo que se les hace saber, mediante el presente anuncio, su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Sevilla, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Notario.

TAPON JEREZ, SAL

ACUERDO de transformación de SAL en Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado.

En reunión celebrada en el domicilio social, con fecha 19 de septiembre de 1996, los socios titulares del total capital social, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º La transformación de S.A.L. en una cooperativa andaluza de trabajo asociado, al amparo de lo regulado en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas y demás normas de la legislación autonómica aplicables.

2.º Aprobar los Estatutos por los que ha de regirse la Cooperativa.

3.º Nombrar el primer Consejo Rector, así como los Interventores de Cuentas.

4.º Aprobar el balance de transformación formulado al 31.8.96.

5.º Hace constar que ningún socio ha hecho uso del derecho de separación.

BALANCE AL 31 DE AGOSTO APROBADO EN JUNTA GENERAL EN LA QUE SE ACUERDA LA TRANSFORMACION DE SAL EN COOPERATIVA ANDALUZA DE TRABAJO ASOCIADO

Activo.	
Inmovilizaciones inmateriales netas	21.536
Inmovilizaciones materiales netas	57.852.557
Gastos a distribuir en varios ejercicios	77.249
Existencias	26.992.651
Deudores	38.445.270
Tesorería	<u>4.632.120</u>
	128.021.383
Pasivo.	
Capital	11.004.000
Reservas	82.242.151
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.379.169
Acreedores	13.370.323
Saldo de las cuentas de gestión:	
- Ingresos	- 106.168.166

- Gastos - 90.142.426 16.025.740
128.021.383

Jerez de la Frontera, 23 de septiembre de 1996.- El Presidente, Rafael López Caballero.

SDAD. COOP. AND. OCURRI

ANUNCIO. (PP. 3818/96).

«En la Asamblea General Extraordinaria, válidamente convocada y celebrada el día ocho de noviembre de 1996, con asistencia de todos los socios, se tomó el acuerdo de disolución de la «Sdad. Coop. And. Ocurri», con domicilio social en Paseo del Prado número 82 de Ubrique (Cádiz) y provista del NIF-F11026143, inscrita en el Registro General de Cooperativa en el folio 171 y bajo el asiento núm. 1, con la clave CA-171. En el mismo acto fueron nombrados socios liquidadores los siguientes Sres. don Manuel Domínguez Pavía, NIF 25566022G; don Diego Rubiales Rubiales, NIF 75824156X, y don Francisco Fernández Pérez, NIF 75846095F».

Ubrique, 8 de noviembre de 1996.- PP. Los Liquidadores, Manuel Domínguez Pavía, NIF 25566022G; Diego Rubiales Rubiales, NIF 75824156X; Francisco Fernández Pérez, NIF 75846095F.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63